

UNEMI

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE:**

MAGÍSTER EN FINANZAS Y TRIBUTACION.

TEMA:

**EFFECTO QUE GENERAN LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA
RENTA APLICADAS EN LOS AÑOS 2021 – 2022 EN LAS PERSONAS
NATURALES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN UNEMI**

Autor:

Ing. Alex Steven Espinoza Carrasco

Director:

Econ. Jonathan Ernesto Mora Guerrero, Mgtr

Milagro, 2022

Derechos de autor

Sr. Dr.

Fabrizio Guevara Viejó

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Yo, **Alex Steven Espinoza Carrasco** en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de este informe de investigación, mediante el presente documento, libre y voluntariamente cedo los derechos de Autor de este proyecto de desarrollo, que fue realizado como requisito previo para la obtención de mi Grado, de **Magíster en Finanzas y Tributación**, como aporte a la Línea de Investigación Desarrollo Local Y Empresarial - 2020 - MFTRIBUTACION-POSGRADO Sub Línea: Tributación, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este Proyecto de Investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, Junio 26 del 2023



firmado electrónicamente por:
**ALEX STEVEN
ESPINOZA CARRASCO**

Ing. Alex Steven Espinoza Carrasco

C.I. 0922281480

Aprobación del Director del Trabajo de Titulación

Yo, **Jonathan Ernesto Mora Guerrero** en mi calidad de director del trabajo de titulación, elaborado por **Alex Steven Espinoza Carrasco**, cuyo tema es **EFFECTO QUE GENERAN LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA APLICADAS EN LOS AÑOS 2021 – 2022 EN LAS PERSONAS NATURALES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN UNEMI**, que aporta a la Línea de Investigación Desarrollo Local Y Empresarial - 2020 - MFTRIBUTACION-POSGRADO Sub Línea: Tributación,, previo a la obtención del Grado **Magíster en Finanzas y Tributación**. Trabajo de titulación que consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo APRUEBO, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso de titulación de la alternativa de Informe de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.

Milagro, Junio 26 del 2023



Firmado electrónicamente por:
**JONATHAN ERNESTO
MORA GUERRERO**

Econ. Jonathan Ernesto Mora Guerrero, Mgtr
C.I. 0928428945

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO
CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**, presentado por **ING. ESPINOZA CARRASCO ALEX STEVEN**, otorga al presente proyecto de investigación denominado "EFECTO QUE GENERAN LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA APLICADAS EN LOS AÑOS 2021-2022 EN LAS PERSONAS NATURALES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN UNEMI.", las siguientes calificaciones:

TRABAJO DE TITULACION	56.33
DEFENSA ORAL	39.67
PROMEDIO	96.00
EQUIVALENTE	Excelente



Firmado electrónicamente por:
**LUIS JONATHAN
ALVAREZ
NARANJO**

Mcf ALVAREZ NARANJO LUIS JONATHAN
PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL



Firmado electrónicamente por:
**GUILLERMO DANIEL
ENRIQUEZ LOAIZA**

Mgtr. ENRIQUEZ LOAIZA GUILLERMO DANIEL
VOCAL



Firmado electrónicamente por:
**LUIS EDUARDO SOLIS
GRANDA**

M.A.E. SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO
SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL

DEDICATORIA

A mis padres, Freddy y Yolanda

A mi esposa Karlita

A mis hijos, David y Alfonso

Este trabajo lo dedico a ustedes porque son las personas más importantes en mi vida;

Ustedes son mi vida;

Los amo...

AGRADECIMIENTOS

Dios; Gracias por darnos salud y vida, por guiar mi camino, y permitirme culminar esta etapa académica.

A mis padres, Freddy y Yolanda, por sus enseñanzas y ejemplos, desvelos y sacrificios; por su esfuerzo y apoyo total, por su comprensión y su amor.

A mis abuelos, por ser parte de mi formación, por sus consejos y oraciones.

A mi hermano Freddy por alentarme a superarme académica y profesionalmente, por su ayuda y compañía en cada etapa de mi vida.

A mi esposa Karlita, por tomar mi mano y aceptarme tal como soy; por su comprensión y su paciencia, por sus palabras de aliento y amor incondicional.

A mis hijos David y Alfonso, por su inocencia y ocurrencias, por ser la alegría de mi vida.

El tiempo ha mostrado sus frutos y aquí se plasma ese amor mutuo que tenemos. Los amo con todo mi corazón y esta es una forma más de demostrárselo.

Gracias por ser parte de esta meta.

Gracias por ser parte de mi vida.

GRACIAS...

Resumen

El presente trabajo se lleva a cabo con el objetivo de Contrastar el efecto que generan las reformas tributarias del impuesto a la renta aplicadas en los años 2021 - 2022 en el consumo de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI, esto se logra a través de una metodología basada en un diseño de no experimental con un enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva, propositiva y una investigación básica, esto se sustentó en la recolección de datos los cuales fueron determinados por una base de información recopilada de acuerdo a los datos expuestos de forma pública como los escalafones del personal docente y el monto de sueldos por cada cargo analizado, lo que permitió obtener como principales resultados que los puesto que poseen salarios mayores presentaron una variación porcentual en el monto a cancelar del impuesto a la renta de 95,53% a 128,93%, mientras que aquellos cargos que poseen un ingreso salarial menor en comparación con otros presentaron variaciones porcentuales de 490,11% a 935,03%. En conclusión, se pudo determinar que son los cargos con menores ingresos pero que superan la fracción básica para el cálculo al impuesto a la renta que se ven más afectados ya que han presentado aumentos en los montos a cancelar de acuerdo a los datos comparativos de los años 2021 al 2022. Con el fin de mejorar la cultura tributaria de la institución, se propone una capacitación a través del Departamento de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, que permita a los colaboradores conocer estas variaciones y poder mejorar sus programaciones de pago de impuesto a la renta y consumos personales.

Palabras claves: impuesto, renta, salario, fracción básica, poder adquisitivo.

Abstract

The present work is carried out with the objective of contrasting the effect generated by the income tax reforms applied in the years 2021 - 2022 in the consumption of natural persons in relationship of dependence of UNEMI, this is achieved through a methodology based on a non-experimental design with a quantitative approach, descriptive, propositional and basic research, This was based on the collection of data which were determined by an information base compiled according to the data exposed publicly as the scales of the teaching staff and the amount of salaries for each position analyzed, which allowed obtaining as main results that the positions that have higher salaries presented a percentage variation in the amount to cancel the income tax from 95.53% to 128.93%, while those positions that have a lower salary income compared to others presented percentage variations from 490.11% to 935.03%. In conclusion, it was determined that the positions with lower income but that exceed the basic fraction for the calculation of income tax are the most affected since they have presented increases in the amounts to be paid according to the comparative data for the years 2021 to 2022. In order to improve the institution's tax culture, training is proposed through the Department of Evaluation and Improvement of Teaching Staff, which will enable employees to learn about these variations and improve their income tax payment and personal consumption schedules.

Key words: tax, income, salary, basic fraction, purchasing power.

Lista de Figuras

Figura 1	<i>Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Autoridades</i>	37
Figura 2	<i>Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Directores</i>	38
Figura 3	<i>Calculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Coordinadores</i>	39
Figura 4	<i>Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 personal académico</i>	40
Figura 5	<i>Calculadora comparativa de Impuesto a la Renta 2021 – 2022</i>	50

Lista de Tablas

Tabla 1	<i>Tarifa de impuesto a la renta de personas naturales (2020 - 2022)</i>	5
Tabla 2	<i>Ingresos Exentos</i>	16
Tabla 3	<i>Nuevo esquema de gastos personales</i>	17
Tabla 4	<i>Nuevos Gastos Deducibles</i>	18
Tabla 5	<i>Incentivos al desarrollo de nuevas inversiones</i>	19
Tabla 6	<i>Escalafón de autoridades</i>	30
Tabla 7	<i>Escalafón de Cargos de gestión académica</i>	30
Tabla 8	<i>Escalafón de Cargos de docencia</i>	31
Tabla 9	<i>Operacionalización de Variables</i>	32
Tabla 10	<i>Clasificación de colaboradores bajo normativas de trabajo</i>	35
Tabla 11	<i>Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Autoridades</i>	37
Tabla 12	<i>Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Directores</i>	38
Tabla 13	<i>Calculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Coordinadores</i>	39
Tabla 14	<i>Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 personal académico</i>	40

Índice / Sumario

Contenido

Derechos de autor	ii
Aprobación del Director del Trabajo de Titulación	iii
Aprobación del tribunal calificador	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTOS.....	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Lista de Figuras	ix
Lista de Tablas	x
Índice / Sumario	xi
Introducción	1
Capítulo I: El problema de la investigación	3
1.1 Planteamiento del problema	3
1.1.1 Problematización.....	3
1.1.2 Delimitación del problema	6
1.1.3 Formulación del problema	6
1.1.4 Preguntas de investigación.....	6
1.1.5 Determinación del tema.....	7
1.2 Objetivos.....	7
1.2.1 Objetivo general	7
1.2.2 Objetivos específicos.....	7
1.3 Justificación	7
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL	9
2.1. ANTECEDENTES.....	9
2.1.1. Antecedentes Históricos.....	9
2.1.2. Antecedentes Referenciales.....	11
2.2. CONTENIDO TEÓRICO QUE FUNDAMENTA LA INVESTIGACIÓN - MARCO CONCEPTUAL	13
2.2.1. Sistema tributario	13
2.2.2. Reformas tributarias	14
2.2.2.1. Reformas LODE.....	15

2.2.3.	Impuestos.....	19
2.2.3.1.	Clasificación de impuestos.....	20
2.2.3.2.	Impuesto a la renta	20
2.2.4.	Consumo.....	22
2.2.4.1.	Consumo familiar	22
2.2.4.2.	Canasta básica	23
2.2.5.	Personas naturales.....	23
2.2.5.1.	Relación de dependencia.....	25
2.2.5.2.	Vínculo entre las personas naturales en relación de dependencia y los impuestos	25
2.2.6.	Ingresos	26
2.2.7.	Poder adquisitivo.....	27
2.2.8.	Inflación.....	28
2.2.9.	Estructura del escalafón de remuneraciones de una Institución de Educación Superior Pública – Senescyt.....	29
2.2.9.1.	UNEMI	29
2.3.	HIPÓTESIS Y VARIABLES	31
2.3.1.	Hipótesis General.....	31
2.3.2.	Hipótesis Particulares.....	31
2.3.3.	Declaración de Variables.....	32
2.3.4.	Operacionalización de las Variables Indicadores de las variables.	32
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		33
3.1.	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	33
3.1.1.	Diseño no experimental.....	33
3.1.2.	Enfoque cuantitativo.....	33
3.1.3.	Tipo descriptiva	33
3.1.4.	Tipo propositiva	33
3.1.5.	Investigación básica	34
3.2.	LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA	34
3.2.1.	Características de la población.....	34
3.2.2.	Delimitación de la población	34
3.2.3.	Tipo de muestra	34
3.2.4.	Tamaño de la muestra.....	34

3.3.	LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS	35
3.3.1.	Métodos teóricos	35
3.3.2.	Métodos empíricos	35
3.3.3.	Consideraciones éticas	36
3.4.	TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN	36
CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS		37
4.1.	ANALIS DE LOS RESULTADOS	37
4.2.	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	41
CONCLUSIONES		43
RECOMENDACIONES		44
CAPÍTULO V PROPUESTA.....		45
5.1.	TEMA	45
5.2.	FUNDAMENTACIÓN.....	45
5.3.	JUSTIFICACIÓN.....	45
5.4.	OBJETIVOS	46
5.4.1.	Objetivo General de la propuesta	46
5.4.2.	Objetivos Específicos de la propuesta	46
5.5.	UBICACIÓN.....	46
5.6.	FACTIBILIDAD	46
5.6.1.	Administrativo.....	46
5.6.2.	Legal	47
5.6.3.	Presupuestario	47
5.6.4.	Técnico.....	47
5.7.	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	48
5.7.1.	Actividades	48
5.7.2.	Recursos, Análisis Financiero	49
5.7.3.	Impacto	51
5.7.4.	Cronograma	51
5.7.5.	Lineamiento para evaluar la propuesta.....	52
BIBLIOGRAFÍA.....		53

Introducción

El trabajo se realiza para analizar y comprender cómo estas reformas tributarias afectarán a las personas que trabajan en relación de dependencia y sus ingresos. El tema de las reformas tributarias en el impuesto a la renta y su efecto en las personas naturales en relación de dependencia es de gran importancia y actualidad debido a que las reformas tributarias pueden tener un impacto significativo en la economía de un país y en la vida de las personas que trabajan en relación de dependencia. En el contexto actual, en el que muchos países han sufrido cambios significativos en su economía debido a la pandemia de COVID-19, es especialmente importante comprender cómo las reformas tributarias pueden afectar a las personas y a las empresas.

El trabajo está pensado como un análisis comparativo de las diferencias del cálculo y resultado del impuesto a la renta por las reformas tributarias establecidas en la LODE y su impacto en las personas naturales en relación de dependencia en UNEMI. Se espera que el trabajo proporcione una comprensión completa de las reformas y cómo afectarán a las personas que trabajan en la universidad. El objetivo principal de la investigación es contrastar el efecto que generan las reformas tributarias del impuesto a la renta aplicadas en los años 2021 - 2022 en el consumo de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI.

El método empleado en el trabajo incluye una revisión de la literatura existente sobre el tema y una recopilación de datos relevantes. La investigación proporcionará información valiosa a las personas que trabajan en relación de dependencia en UNEMI, así como a las empresas y a las autoridades tributarias que pueden estar interesadas en comprender el impacto de las reformas tributarias en la economía. El análisis detallado de las reformas tributarias y su impacto en las personas naturales en relación de dependencia puede ayudar a las personas a planificar mejor sus finanzas personales y a las empresas a tomar decisiones más informadas sobre la gestión de sus recursos.

Las limitaciones del trabajo podrían incluir la falta de acceso a cierta información o datos relevantes, así como la posibilidad de cambios en las leyes tributarias que ocurran después de la realización del trabajo. También podría haber limitaciones en el alcance del análisis debido a restricciones de tiempo y recursos.

La investigación puede ser original y novedosa en la medida en que se centra específicamente en el impacto de las reformas tributarias del impuesto a la renta en

las personas naturales en relación de dependencia en UNEMI. Si bien ha habido estudios previos sobre las reformas tributarias y su impacto en la economía, esta investigación se centrará en un grupo específico de personas en una universidad en particular, lo que puede proporcionar información más detallada y específica sobre el impacto de las reformas tributarias en la vida diaria de las personas.

Capítulo I: El problema de la investigación

1.1 Planteamiento del problema

1.1.1 Problematización

En torno al análisis internacional, se conoce que la materia tributaria ha tenido una evolución significativa a la par que progresiva dentro de América Latina, los cuales se dieron en la década de los 80, basándose en la necesidad de minimizar la desigualdad salarial entre las sociedades y crear un equilibrio económico y fiscal. Fueron precisamente la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para el Desarrollo de América Latina (CEPAL), entre otras organizaciones quienes llevaron a cabo esta necesidad de establecer reformas (Mayorga et al., 2020).

Esto se refuerza con lo expuesto por Absalón y Urzúa (2013) quienes expresaron que las reformas tributarias que se desarrollan dentro del Ecuador se ven enfocadas directamente con las finanzas públicas, aunque si buscan que se elimine o minimice el desequilibrio de ingresos en términos de pobreza o desigualdad, a pesar de ello, no se evidencian estudios realizados por el estado mismo hacia demostrar que esto se esté logrando o que a su vez las reformas aplicadas influyen o no en esta necesidad.

De acuerdo a Cabezas y Andrade (2021) las reformas tributarias se establecen con la necesidad de aumentar la recaudación de los impuestos, de esta manera el Estado busca financiar el gasto público, establecer una equidad fiscal, simplificar el sistema tributario, estimular y cambiar la economía.

Esta reforma se causó debido a que el Gobierno desea reunir un total de 1.900 millones debido a que durante la pandemia no se recaudó el dinero suficiente para los destinos a que tienen los impuestos, es por ello que se establecieron y establecerán reformas que apoyen a esta medida, de forma que puedan lograr obtener dicha cantidad solventando los gastos del Estado.

Si bien se analiza las necesidades de las reformas en el ámbito económico de una zona o de un estado, muy pocas veces se analiza el impacto o efecto que tienen dichas reformas en las personas naturales, y esto es un aspecto significativo, sobre todo porque en Ecuador, no existen antecedentes de estudios enfocados

directamente en la incidencia de dichas reformas en las personas, sobre todo aquellas que se encuentran en relación de dependencia.

Como principal consecuencia al desarrollo de la reforma tributaria expuesta en la “Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal” (LODE, 2021) que fue aprobada bajo el Tercer Suplemento del Registro Oficial 587 de 29 de noviembre de 2021, es que las personas naturales en relación de dependencia o no obligadas a llevar contabilidad, deberán cancelar mayores valores en torno a dicho impuesto, los cuales se considerarán hasta marzo del 2023, puesto que la reforma entró en vigencia en el año 2022.

Esto se analiza puesto que aún no existe conciencia de los efectos que la reforma puede causar, muchas personas que no tienen el conocimiento para planificar sus pagos e impuestos, por lo que también se debe considerar la falta de conciencia de la población sobre sus impuestos. De forma directa, las reformas tributarias realizadas al impuesto a la renta también afectan al consumo de las personas, así como al ingreso económico de los comercios y comerciantes, se considera también como consecuencia derivada de ello a la afectación al poder adquisitivo.

Para comprender de mejor forma esta problemática y plantearla, se considerará la proyección de la tasa salarial del sector público de una entidad de educación superior dentro de la Universidad Estatal de Milagro (en adelante UNEMI), donde la mayoría de las escalas remunerativas del escalafón docente dan lugar a un pago del impuesto a la renta en relación de dependencia.

Lo que se conoce hasta ahora en torno al impuesto a la renta, que ha sido uno de los impuestos que se ven directamente influenciado por las reformas tributarias es que para noviembre de 2021 se ha aumentado el umbral de ingresos que se considera para el análisis del porcentaje a cancelar producto de este impuesto, esto se dio considerando lo expuesto por el ministerio de finanzas “pagarán más quienes más tienen y no se toca a quienes menos tienen” (Primicias, 2022). Con base a ello se expone en la tabla 1 con la tarifa de los años 2020 al 2022.

Tabla 1*Tarifa de impuesto a la renta de personas naturales (2020 - 2022)*

Fracción Básica			Exceso hasta			Impuesto sobre la fracción básica			% Impuesto sobre la fracción excedente		
2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
-	-	-	-	-	11310,00	-	-	-	-	-	0%
0	0,00	11310,01	11315,00	11212,00	14410,00	-	0,00	-	0%	0%	5%
11315,01	11212,00	14410,01	14416,00	14285,00	18010,01	-	0,00	155,00	5%	5%	10%
14416,01	14285,00	18010,01	18018,00	17854,00	21630,00	155,00	154,00	515,00	10%	10%	12%
18018,01	17854,00	21630,01	21639,00	21442,00	31630,00	515,00	511,00	949,40	12%	12%	15%
21639,01	21442,00	31630,01	43268,00	42874,00	41630,00	950,00	941,00	2449,40	15%	15%	20%
43268,01	43874,00	41630,01	64887,00	64297,00	51630,00	4194,00	4156,00	4449,40	20%	20%	25%
64887,01	64297,00	51630,01	86516,00	85729,00	61630,00	8518,00	8440,00	6949,40	25%	25%	30%
86516,01	86729,00	61630,01	115338,00	114288,00	100000,00	13925,00	13798,00	6949,40	30%	30%	35%
115338	114288,00	100000,01	En adelante	En adelante	En adelante	22572,00	22366,00	23378,90	35%	35%	37%

Fuente: SRI y Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. Elaboración propia

1.1.2 Delimitación del problema

Campo: Economía

Área: Tributación

Aspectos: Impuesto a la renta

Contexto: Personas naturales en relación de dependencia

Provincia: Guayas

Cantón: Milagro

Institución: Universidad Estatal de Milagro

Año: 2021 - 2022

1.1.3 Formulación del problema

¿Cuál es el efecto que generan las reformas tributarias del impuesto a la renta aplicadas en los años 2021 - 2022 en el consumo de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI?

1.1.4 Preguntas de investigación

- ¿Cuáles son los valores del impuesto a la renta causado del año 2021 comparados con la proyección del cálculo del impuesto a la renta causado para el año 2022, de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI?
- ¿Cuál es el poder adquisitivo que poseen de las personas naturales en relación de dependencia en el año 2022 en UNEMI?
- ¿Cuál es incidencia que existe entre los valores del impuesto a la renta causado por las reformas tributarias y el poder adquisitivo que poseen de las personas naturales en el año 2021 - 2022 en UNEMI?

1.1.5 Determinación del tema

Efecto que generan las reformas tributarias del impuesto a la renta aplicada en los años 2021 – 2022 en el consumo de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Contrastar el efecto que generan las reformas tributarias del impuesto a la renta aplicadas en los años 2021 - 2022 en el consumo de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI.

1.2.2 Objetivos específicos

- Comparar los valores del impuesto a la renta causado del año 2021 con la proyección del cálculo del impuesto a la renta causado para el año 2022, de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI.
- Evaluar el poder adquisitivo que poseen de las personas naturales en relación de dependencia en el año 2022 de UNEMI.
- Identificar la incidencia que existe entre los valores del impuesto a la renta a pagar por las reformas tributarias y el poder adquisitivo que poseen de las personas naturales en el año 2021 - 2022 de UNEMI.

1.3 Justificación

Es importante la presente investigación, puesto que en ella se mostrará información referente al impacto económico que han tenido las personas naturales con las reformas tributarias, datos que no son estudiados con exactitud y que representan uno de los factores para la aplicación de los impuestos en general, sobre todo el del impuesto a la renta. Por ello se requiere esta información para determinar si es favorecedor o no en el poder adquisitivo de las personas naturales en relación de dependencia.

Como relevancia metodológica en el presente trabajo se analizarán datos numéricos, haciendo estudios comparativos que permitan medir el poder adquisitivo de las personas naturales en relación de dependencia en la UNEMI, así como los valores del

impuesto que les han sido recaudado en el presente año 2022, aplicando las reformas tributarias al mismo.

Como principales beneficiarios, que responden a las relevancias sociales del presente estudio, se reconoce a las personas naturales, quienes podrán tener información importante para el cálculo de sus impuestos con base a las nuevas reformas, pudiendo reconocer el valor a cancelar, así como también a los futuros investigadores que puedan usar como base esta información presentada como antecedentes para otras líneas de análisis con similares variables.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Antecedentes Históricos

La reforma tributaria es un término que se refiere a cualquier cambio o modificación en la estructura del sistema tributario de un país. Las reformas tributarias pueden ser realizadas por gobiernos nacionales, regionales o locales y suelen tener como objetivo mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario, aumentar la recaudación de impuestos o reducir la carga fiscal sobre los contribuyentes (Faúndez, 2019). La historia de la reforma tributaria es larga y variada, ya que los sistemas tributarios han evolucionado a lo largo del tiempo y han sido modificados de diferentes maneras en diferentes épocas y contextos históricos. Algunos ejemplos de reformas tributarias importantes en la historia incluyen:

- La Revolución Francesa (1789-1799): Durante esta época, se llevó a cabo una profunda reforma tributaria en Francia, que incluyó la introducción del impuesto sobre la renta y la creación de un sistema de tributación más justo y equitativo (Cañas, 2021).
- La reforma tributaria del presidente Abraham Lincoln (1861-1865): Durante la Guerra Civil estadounidense, el presidente Lincoln implementó una serie de impuestos para financiar la guerra, incluyendo el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre la propiedad (Aranda, 2018).

En Ecuador, las reformas tributarias son cambios o modificaciones en la estructura del sistema tributario que son realizadas por el gobierno con el objetivo de mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario, aumentar la recaudación de impuestos o reducir la carga fiscal sobre los contribuyentes. Algunas de las reformas tributarias más importantes que se han llevado a cabo en Ecuador incluyen:

Entre los principales impuestos de la época colonial destacaba el Almojarifazgo, que era un derecho pagado por la transferencia de bienes; el quinto verdadero, cuya aplicación a la extracción de metales preciosos era del 20%; el Almojarifazgo, que se regulaba como una transacción comercial impuesto recaudado; el diezmo se establecía como el pago de la décima parte de una cosecha, salario o cualquier mercancía convertible en renta, dicho pago se hacía como una contribución a la autoridad y se

destinaba a la familia real, principalmente a Sin embargo, si en ese momento de la ejecución de la acción recaudatoria, el contribuyente no tiene ingresos para liquidar dicho impuesto, es a través de la deducción del trabajo de campo (Lavalle, 1997).

Durante la época republicana (1830 – 1930) Capdequí (1941) citado por Garzón et al., (2018) expusieron que existían dos tributos dominantes, basados en los impuestos destinados a los indios que además de dicho pago estipulado, se exigía también un pago en especies o realizando un trabajo en específico, esto afectaba de forma significativa a los más pobres, estableciéndose también las injusticias, marcada diferencia y dominación social que ejercían sobre ellos; Otro de los impuestos es el del Diezmo, correspondiente a la décima parte de la producción o cosecha, de los ingresos o cualquier riqueza que poseía, destinado a la corona como tributo a la autoridad.

Se reconoce como una reforma tributaria importante la desarrollada en 1884 la cual fue llevada a cabo por el presidente Antonio Elizalde y tuvo como objetivo modernizar y simplificar el sistema tributario ecuatoriano con el fin de aumentar los ingresos para el gasto público del país. Entre otras cosas, esta reforma introdujo el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el consumo de alcohol y tabaco. También se analiza la reforma tributaria de 1991 la cual fue llevada a cabo durante el gobierno del presidente Rodrigo Borja y tuvo como objetivo aumentar la recaudación de impuestos y reducir la evasión fiscal. Entre otras cosas, esta reforma introdujo el impuesto sobre el valor agregado (IVA) y creó una nueva estructura tributaria basada en el sistema de impuestos al consumo (Becerra & Rizzo, 2022).

La reforma tributaria de 2009: Esta reforma fue llevada a cabo durante el gobierno del presidente Rafael Correa y tuvo como objetivo aumentar la recaudación de impuestos y reducir la desigualdad fiscal. Entre otras cosas, esta reforma introdujo nuevos impuestos sobre la renta y el patrimonio, y modificó la estructura del impuesto sobre el valor agregado; en general, la historia de la reforma tributaria en Ecuador ha estado marcada por el objetivo de mejorar la recaudación de impuestos y promover la equidad fiscal. Sin embargo, algunas de estas reformas han sido controvertidas y han generado reacciones negativas de parte de la población y de la comunidad empresarial (De la Cruz, 2022).

2.1.2. Antecedentes Referenciales

Vallejo y Cordero (2021) realizaron un estudio que tuvo como objetivo analizar la evolución de la recaudación del impuesto a la renta de las personas físicas durante el período 2018-2021 a la luz de los cambios en la reforma tributaria. Para llevar a cabo la investigación se revisó inicialmente información en bases de datos digitales y sitios web oficiales de entidades como Dian, Función Pública, Departamento de Planeación Nacional (DNP), Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM), con ingresos tributarios del ejercicio natural del impuesto a la renta. Siendo 2018 1,2 billones, 2,4 billones en 2019, 2,49 billones en 2020, 2,79 billones en 2021, el segundo año de la pandemia, aumento de impuestos. Por lo tanto, es necesario resaltar la recaudación de impuestos realizada en Colombia a fines de 2021, cuando el país brindó beneficios en respuesta a la crisis económica provocada por la epidemia, concluyendo que Colombia es catalogada como un país inestable en materia fiscal, porque el objetivo es que los sucesivos gobiernos El déficit presupuestario se haya corregido y se destinen más recursos al Estado.

Peña y Sánchez (2018) estudiaron la reforma tributaria de Colombia de 2016 se basaron en gran medida en las recomendaciones de la OCDE, ya que en su estudio de 2015 encontraron que la carga tributaria sobre el trabajo y la inversión era alta y que el cumplimiento tributario no era lo suficientemente simple para los contribuyentes. Por lo tanto, el presente estudio tiene como objetivo analizar el posible impacto económico de la reforma tributaria de 2016 en las PYMES textiles de Bogotá, sector en el que se realizó el estudio ya que ha sido el motor de la economía y actualmente representa casi el 9% del PIB, céntrase en los dos principales tipos de impuestos, el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta, y estos dos tipos de impuestos son los que más han cambiado en esta reforma.

Pupiales (2018) el trabajo actual incluyó la elaboración de un relevamiento y análisis de la reforma del sistema de impuesto a la renta y su impacto en las pequeñas y medianas empresas que operan en la ciudad de Quito durante el año 2016. Considerando que cualquier tipo de modificación de normas involucra los intereses tanto de los contribuyentes como de las autoridades tributarias por su impacto en las actividades económicas, procurar conocer los antecedentes de la reforma, familiarizarlos con las actividades económicas y evitar el riesgo de incumplimiento

tributario debido a la ignorancia. Las reformas tributarias y sus modificaciones implementadas desde 2007 han tenido un impacto significativo en la recaudación del impuesto sobre la renta al eliminar los escudos fiscales, fortalecer la administración tributaria, reducir significativamente la informalidad en la actividad económica y fomentar la inversión.

Sánchez (2022) realizó un estudio para analizar las reformas tributarias relacionadas con el impuesto a la renta empresarial para el periodo 2018 al 2020, la importancia de este proyecto radica en la relevancia de la tributación como fuente de ingresos nacionales en el Ecuador y el presupuesto general del estado, donde se encuentra el impuesto a la renta, tipo de impuesto más real y directo. Este trabajo emplea un enfoque mixto de investigación debido a la revisión de las reformas vigentes del 2018 al 2020, análisis cualitativo y cuantitativo de las reformas; no experimental como se analiza la evolución de los resultados de las reformas como muestra a analizar. Los resultados obtenidos muestran que las reformas relacionadas con el IR no afectaron el aumento de su recaudación y así mismo, no tuvieron un efecto positivo en la creación de empleos y la creación de nuevas empresas.

2.2. CONTENIDO TEÓRICO QUE FUNDAMENTA LA INVESTIGACIÓN - MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. Sistema tributario

El sistema tributario es el conjunto de leyes, reglamentos y procedimientos que determinan cómo el gobierno recauda dinero a través de los impuestos. Estos impuestos pueden estar dirigidos a la renta, la propiedad, el consumo u otras actividades económicas de personas naturales y jurídicas. Los sistemas tributarios tienen varios objetivos, como financiar el gasto público, redistribuir la riqueza y promover ciertas políticas públicas. Por ejemplo, los gobiernos pueden utilizar los impuestos para promover tecnologías limpias o apoyar a familias de bajos ingresos (Garzón et al., 2018).

Los sistemas tributarios también tienen un impacto en la economía de un país. Por ejemplo, los impuestos más altos desalientan la inversión empresarial y la creación de empleo, mientras que los impuestos más bajos estimulan el crecimiento económico. Además, el sistema tributario puede utilizarse para combatir la evasión y elusión fiscal, que son formas de evitar el pago de impuestos de forma ilegal o legal (Elizalde & Salazar, 2018).

Vale la pena señalar que los sistemas fiscales pueden ser muy complejos y pueden variar ampliamente entre países y jurisdicciones. Por ejemplo, algunos países tienen impuestos sobre la renta progresivos, lo que significa que la tasa impositiva aumenta con los ingresos, mientras que otros tienen impuestos sobre la renta no progresivos, lo que significa que la tasa impositiva es la misma para todos los niveles de ingresos (Faúndez, 2019).

Además, algunos países tienen sistemas tributarios más progresivos que otros, lo que significa que las personas y empresas de mayores ingresos pagan un mayor porcentaje de sus ingresos en impuestos. Otros países tienen sistemas fiscales más regresivos, lo que significa que las personas y las empresas de bajos ingresos pagan un mayor porcentaje de sus ingresos en impuestos (Cabrera, 2018).

Un sistema tributario también puede incluir diferentes tipos de exenciones, deducciones y créditos, que pueden reducir la cantidad de impuestos que debe pagar una persona o empresa. Estos pueden usarse para fomentar ciertas actividades, como la inversión

en investigación y educación, y otras actividades gubernamentales para reducir las necesidades de su gente (Zamora, 2020).

El sistema tributario es una parte importante de cualquier gobierno y tiene un gran impacto en la economía y la sociedad de un país (Navarro, 2019). Algunos de los aspectos más relevantes de la importancia del sistema tributario son los siguientes:

- **Financiamiento del Gasto Público:** Los impuestos son la principal fuente de financiamiento de los gobiernos, permitiéndoles realizar actividades y servicios públicos como educación, seguridad pública e infraestructura.
- **Redistribución de la riqueza:** el sistema fiscal se puede utilizar para redistribuir la riqueza de las personas y empresas más ricas a las personas y empresas más pobres. Esto ayuda a reducir la desigualdad económica y mejorar la calidad de vida de los más necesitados.
- **Estimular la economía:** los sistemas fiscales pueden utilizarse para fomentar determinadas actividades económicas, como la inversión en investigación y desarrollo o la creación de empleo. Al hacer esto, el gobierno puede ayudar a promover el crecimiento económico y el desarrollo.
- **Promoción de políticas públicas:** Los impuestos se pueden utilizar para promover ciertas políticas públicas, como el desarrollo de tecnologías limpias o el apoyo a familias de bajos ingresos.
- **Combatir la evasión fiscal:** Un sistema tributario efectivo también debe incluir medidas para combatir la evasión y elusión fiscal, que son formas de evitar el pago de impuestos de forma ilegal o legal. Esto es importante para garantizar que todas las personas y empresas paguen su parte justa de impuestos y contribuyan a la financiación del gobierno.

2.2.2. Reformas tributarias

Las reformas tributarias son cambios o modificaciones en la estructura del sistema tributario de un país que pueden ser realizadas por gobiernos nacionales, regionales o locales. Estas reformas pueden tener diferentes objetivos, como mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario, aumentar la recaudación de impuestos o reducir la carga fiscal sobre los contribuyentes (Tuesta, 2018).

Una de las principales razones por las que se llevan a cabo reformas tributarias es la necesidad de adaptar el sistema tributario a los cambios en la economía y la sociedad. Los gobiernos pueden implementar reformas tributarias para responder a cambios en la estructura de la economía, como la globalización o el auge de nuevas industrias, o para responder a cambios en la sociedad, como el envejecimiento de la población o el aumento de la desigualdad (Plua, 2019).

Otra razón por la que se llevan a cabo reformas tributarias es para mejorar la eficiencia del sistema tributario. Los gobiernos pueden implementar reformas tributarias para simplificar el sistema tributario, reducir la carga administrativa para los contribuyentes y mejorar la recaudación de impuestos. También pueden implementar reformas tributarias para promover la equidad fiscal, es decir, para asegurar que los impuestos sean justos y equitativos para todos los contribuyentes (Rojas & González, 2019).

Sin embargo, las reformas tributarias también pueden tener efectos negativos. Algunas reformas tributarias pueden ser muy complejas y difíciles de entender para los contribuyentes, lo que puede generar confusiones y problemas. También pueden ser controvertidas y generar reacciones negativas de parte de la población y de la comunidad empresarial. Por lo tanto, es importante que los gobiernos se aseguren de que las reformas tributarias sean diseñadas e implementadas de manera adecuada. En general, las reformas tributarias son una parte importante de la política fiscal de los gobiernos y pueden tener un impacto significativo en la economía y la sociedad de un país. Es importante que se realicen de manera cuidadosa y que se tengan en cuenta todos los posibles efectos y consecuencias de estas reformas (García & García, 2018).

2.2.2.1. Reformas LODE

En tono a los ingresos excedentes en relación a los existentes en el año 2021 comparado con el año 2022 se puede evidenciar cambios importantes que se detallan en la tabla 2 que se muestra a continuación:

Tabla 2*Ingresos Exentos*

Tema	Hasta el año 2021	A partir del año 2022
Enajenación ocasional de inmuebles	Exento si se realizan máximo dos transferencias en el año y que no estén relacionadas con el giro del negocio.	Exento si la enajenación la realizan personas naturales, siempre que se trate de inmuebles destinados para la vivienda (incluidos sus accesorios, tales como parqueaderos, bodegas o similares) y que no esté relacionado con el giro del negocio. Disposición transitoria décimo quinta: No causará Impuesto a la Renta la enajenación ocasional de inmuebles en la primera transferencia de dominio que se realice a partir de la vigencia de esta ley hasta 5 años después de su promulgación.
Rendimientos y beneficios por depósitos a plazo fijo e inversiones en renta fija	Exento si se emiten a un plazo de 360 días calendario o más y permanezcan en posesión del tenedor por lo menos 360 días de manera continua.	Exento si se emiten a un plazo de 180 días calendario o más y permanezcan en posesión del tenedor por lo menos 180 días de manera continua.

Fuente: SRI (2022)

En torno al Impuesto a la renta personas naturales año 2020 el SRI expone cambios en comparación con los años 2021 y 2022 puesto se evidencia un porcentaje de impuesto a la fracción excedente de hasta 37%, mientras que en años anteriores se calculaba hasta el 35%. Este dato se evidencia en la tabla 1 del apartado de problematización expuesto en el capítulo 1.

También se puede evidenciar cambios referentes al esquema de gastos personales, en el que se analizan rebajas al impuesto a la renta basados en un monto máximo a calcular y los rubros que forman parte del esquema de gastos, esto se explica a detalle en la tabla 3

Tabla 3*Nuevo esquema de gastos personales*

ESQUEMA DE GASTOS PERSONALES	
Rebaja del Impuesto a la Renta	Las personas naturales tienen derecho a una rebaja en su Impuesto a la Renta. Para calcular esta rebaja, deberán considerar el monto de sus gastos personales, debidamente sustentados en comprobantes de venta. Esta rebaja es aplicable antes de imputar créditos tributarios.
Monto máximo	<p>1. Si sus ingresos brutos anuales (incluidos los ingresos exentos) no superan 2,13 fracciones básicas desgravadas (Año 2022: USD 24.090,30), aplicará la siguiente fórmula: Rebaja = 20% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas*.</p> <p>2. Si sus ingresos brutos anuales (incluidos los ingresos exentos) superan 2,13 fracciones básicas desgravadas (Año 2022: USD 24.090,30), aplicará la siguiente fórmula: Rebaja = 10% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas*.</p> <p>Importante: *Para el monto de la canasta familiar básica se considera diciembre del año en el que se liquida el impuesto (INEC), conforme lo previsto en la normativa.</p>
Rubros	<p>Gastos sustentados en comprobantes de venta realizados en el país por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Arriendo o pago de intereses para adquisición de vivienda. Alimentación. Pensiones alimenticias. Vestimenta. Turismo nacional en establecimientos registrados y con LUAE. Salud. Educación (arte y cultura).
Se consideran	Gastos realizados por padres, cónyuge, pareja e hijos dependientes del contribuyente o de su cónyuge; siempre que no perciban ingresos gravados.
Fuente: SRI (2022)	

Con respecto a los nuevos gastos deducibles, se evidenció que en el 2021 no aplicaba el tema de deducción adicional de construcción sustentable en comparación con lo expuesto a partir del 2022, estos detalles se exponen con precisión en la tabla 4 considerada a continuación:

Tabla 4

Nuevos Gastos Deducibles

GASTOS DEDUCIBLES		
Tema	Hasta el año 2021	A partir del año 2022
Deducción adicional 100% - construcción sustentable.	No aplica.	Deducción adicional del 100% en la depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías de construcción sustentable. Límite: 5% de los ingresos totales.
Deducción adicional 150% – Costos y gastos por promoción y publicidad a favor de deportistas.	Deducción adicional del 100% en gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos.	Deducción adicional del 150% en gastos de publicidad, promoción y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, proyectos o eventos deportivos.
Deducción adicional 150% – Becas a estudiantes de bajos recursos.	Deducción adicional del 100% en los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación.	Deducción adicional del 150% por becas o ayudas a estudiantes de bajos recursos en instituciones educativas de formación dual y de tercer o cuarto nivel.
Deducción adicional 150% – Auspicios y patrocinios a entidades educativas de nivel básico y bachillerato.	No aplica.	Deducción adicional del 150% por los auspicios y patrocinios destinados a becas, alimentación e infraestructura, en escuelas, colegios públicos y fiscomisionales.
Deducción adicional 150% – Patrocinio para erradicar la desnutrición infantil y atención de madres gestantes.	No aplica.	Deducción adicional del 150% en los patrocinios otorgados a entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la erradicación de la desnutrición infantil y atención de madres gestantes.
Deducción adicional 150% - Eventos artísticos y culturales.	Deducción de hasta el 150% en total en gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.	Deducción adicional del 150% en gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos, culturales y de producción y patrocinio de obras cinematográficas.
Aportes para el fomento de las artes.	Son deducibles los aportes privados para el fomento a las artes y la innovación en cultura, siempre que no supere el 1% de los ingresos percibidos en el año anterior.	Deducción adicional del 150% en gastos por aportes privados para el fomento a las artes, el cine y la innovación en cultura.
Deducción adicional 100% - Programas ambientales.	No aplica.	Deducción adicional del 100% por las donaciones, inversiones y/o patrocinios a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental debidamente calificados por la Autoridad Ambiental. Límite: 10% de los ingresos brutos percibidos en el año anterior por el inversionista, patrocinador y/o donante.

Fuente: SRI (2022)

Finalmente, en la tabla 5 se muestran los incentivos al desarrollo de los nuevos incentivos en las que se consideran la reducción del IR y los plazos para dicho beneficio.

Tabla 5

Incentivos al desarrollo de nuevas inversiones

Reducción de tarifa del IR*	Plazo
Reducción de tres puntos porcentuales (3%) del Impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones.	Hasta por quince (15) años, contados desde el primer ejercicio fiscal en que se generaren utilidades atribuibles a la nueva inversión.
Reducción especial de hasta cinco puntos porcentuales (5%) sobre la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión.	Durante el periodo de la inversión.

*La reducción acumulada durante el período de la inversión no excederá el monto de la inversión o su plazo de aplicación, lo que suceda primero.

Fuente: SRI (2022)

En consecuencia, se evidencia una serie de cambios significativos que pueden ser confusos para las personas que se encuentran en relación de dependencia y que no tienen conocimiento acerca de los cálculos que debe realizar para el pago al impuesto a la renta.

2.2.3. Impuestos

Los impuestos son cargas económicas obligatorias impuestas por el gobierno a individuos y organizaciones. Los impuestos se utilizan para financiar programas y servicios públicos, como la educación, la seguridad y el desarrollo de infraestructura. Los impuestos también se utilizan para redistribuir la riqueza y reducir las desigualdades económicas. Los impuestos se pueden clasificar de varias maneras, como los impuestos sobre la renta, los impuestos sobre el consumo y los impuestos sobre la propiedad. Los impuestos deben ser justos y equitativos para evitar la injusticia económica (Chávez et al., 2020).

Los impuestos son una parte integral de cualquier sistema económico y son necesarios para el funcionamiento de una sociedad. Sin impuestos, no habría suficientes fondos para financiar programas y servicios públicos esenciales, como la educación, la salud y la seguridad. Además, los impuestos también son necesarios para redistribuir la riqueza y reducir las desigualdades económicas (Cayatopa, 2021).

Sin embargo, el sistema de impuestos también puede ser muy complejo y confuso. Los contribuyentes a menudo se sienten abrumados por la cantidad de formularios y regulaciones que deben cumplir. Además, algunas personas y empresas pueden utilizar estrategias legales para evitar pagar impuestos, lo que lleva a una desigualdad en el sistema fiscal (Vílchez et al., 2020).

2.2.3.1. Clasificación de impuestos

De acuerdo a Reyes et al., (2020) los impuestos pueden clasificarse de varias maneras, algunas de las cuales son:

- Según la base imponible: Los impuestos pueden clasificarse según la base imponible sobre la cual se calcula la tributación. Los impuestos más comunes son los impuestos sobre la renta, los impuestos sobre el consumo (IVA) y los impuestos sobre la propiedad.
- Según el sujeto pasivo: Los impuestos también pueden clasificarse según el sujeto pasivo, es decir, la persona o entidad que está obligada a pagar el impuesto. Los impuestos personales son aquellos que se calculan sobre la base de la renta o el patrimonio de una persona, mientras que los impuestos reales son aquellos que se calculan sobre la base de la propiedad o el uso de un bien.
- Según el grado de progresividad: Un impuesto progresivo es aquel en el cual la tasa de impuestos aumenta con el aumento de la renta o el patrimonio del contribuyente. Por otro lado, un impuesto regresivo es aquel en el cual la tasa de impuestos disminuye con el aumento de la renta o el patrimonio del contribuyente.
- Según el nivel de gobierno: Los impuestos también pueden clasificarse según el nivel de gobierno que los recauda. Los impuestos federales son aquellos que son recaudados por el gobierno federal, mientras que los impuestos estatales y locales son aquellos que son recaudados por los gobiernos estatales y locales respectivamente.

2.2.3.2. Impuesto a la renta

El impuesto sobre la renta es uno de los impuestos más comunes y muy importantes para el funcionamiento de una empresa. Este impuesto se calcula sobre la renta de las personas físicas y jurídicas. Los impuestos sobre la renta son importantes porque son

una forma de redistribuir la riqueza y reducir la desigualdad económica. Los impuestos sobre la renta progresivos, en los que las personas con ingresos más altos pagan tasas impositivas más altas, ayudan a redistribuir la riqueza y aumentan la equidad en la sociedad. Además, también se requieren impuestos sobre la renta para financiar programas y servicios públicos esenciales, como educación, salud y seguridad (Navarro, 2019).

El impuesto a la renta que es un tributo que grava las utilidades que genera una persona natural o jurídica dentro de un determinado período de tiempo, es este impuesto en uno de los sistemas tributarios más importantes del Ecuador. Se define como un impuesto directo y personal, que recauda el impuesto sobre la renta en función de la cuantía, teniendo en cuenta las circunstancias familiares del contribuyente, impuesto que diferencia el origen de las rentas (Pupiales, 2018).

El impuesto sobre la renta se conoce doctrinalmente como impuesto directo, porque se aplica a determinados contribuyentes, grava el patrimonio o la renta y no puede transferirse ni repercutirse en precios. Este impuesto recae sobre la renta considerando siempre la capacidad económica del contribuyente. El Impuesto a la Renta (IR) es considerado el eje vertebrador de todos los sistemas tributarios, dadas sus características basadas en el principio de capacidad de pago. También trata, con base en el principio de adecuación, generar ingresos para el Fisco ya su vez crear un sistema de distribución de ingresos para crear un Sistema Tributario Equitativo (González et al., 2019).

Un Impuesto a la Renta ideal trata de establecer un patrón redistributivo en un esfuerzo por aumentar la equidad, por ello es importante profundizar en el diseño de este impuesto en el Ecuador y, a través de la microsimulación, poder evaluar si el impuesto cumple con esta misión, teniendo en cuenta que en Ecuador el ingreso más bajo del decil más rico es 4 veces mayor que el ingreso más alto del decil más pobre. A nivel regional, Ecuador presenta una de las presiones tributarias más bajas de América Latina. Esto sugiere que existe un potencial de crecimiento en términos de recaudación de impuestos. La recaudación de valor agregado representa el 7% respecto al Producto Interno Bruto (PIB), mientras que el IR total ronda el 4,5% del PIB (Sanmartín et al., 2020).

2.2.4. Consumo

El consumo es el acto de adquirir y utilizar bienes y servicios. Es una actividad económica fundamental que permite a las personas satisfacer sus necesidades y deseos. El consumo es un motor importante del crecimiento económico y es esencial para el funcionamiento de una economía de mercado. El consumo se puede clasificar de varias maneras, como el consumo privado y el consumo público. El consumo privado es el consumo realizado por individuos y familias, mientras que el consumo público es el consumo realizado por el gobierno. El consumo privado es un indicador importante del bienestar económico de una sociedad y suele ser el principal motor del crecimiento económico (Ventura, 2021).

Sin embargo, el consumo también puede tener efectos negativos en la sociedad y el medio ambiente. El consumo excesivo puede llevar a la degradación del medio ambiente, la explotación de recursos naturales y la acumulación de residuos. Además, el consumo puede ser una fuente de desigualdades económicas y sociales, ya que no todas las personas tienen acceso a los mismos bienes y servicios (Icard, 2021).

Para evitar estos problemas, es importante fomentar un consumo sostenible y responsable. Esto significa promover prácticas de consumo que sean económicamente viables, socialmente justas y ambientalmente sostenibles. Esto puede incluir medidas como el fomento de la educación sobre el consumo, la promoción de productos y servicios sostenibles, y la implementación de políticas fiscales y regulaciones que fomenten el consumo responsable (Cayatopa, 2021).

2.2.4.1. Consumo familiar

El consumo familiar es el acto de adquirir y utilizar bienes y servicios por parte de una familia. Es una actividad económica fundamental que permite a las familias satisfacer sus necesidades y deseos. El consumo familiar está influenciado por varios factores, como los ingresos de la familia, el nivel de ahorro, el nivel de endeudamiento, la estructura familiar y el ciclo económico. Los ingresos de la familia son el factor más importante para el consumo familiar, ya que un aumento en los ingresos suele conducir a un aumento en el consumo. Sin embargo, el nivel de ahorro y el nivel de endeudamiento también son importantes, ya que pueden influir en la capacidad de la familia para consumir (Rodríguez, 2021).

El consumo familiar también puede ser afectado por la estructura familiar, por ejemplo, las familias con niños suelen gastar más en bienes y servicios relacionados con la educación y la atención infantil, mientras que las familias con mayores suelen gastar más en bienes y servicios relacionados con la salud. El ciclo económico también puede afectar el consumo familiar, ya que en tiempos de recesión económica, las familias suelen reducir su consumo debido a la incertidumbre económica y a la disminución de los ingresos (Lopera et al., 2022).

2.2.4.2. Canasta básica

La canasta básica es un conjunto de bienes y servicios considerados esenciales para satisfacer las necesidades básicas de una persona o una familia. La canasta básica se utiliza como un indicador para medir el nivel de vida y la pobreza de una sociedad. La canasta básica varía de un lugar a otro y de una época a otra, pero suele incluir productos básicos como alimentos, vestimenta, vivienda, servicios públicos, educación y salud. Estos productos son considerados esenciales para garantizar una vida digna y satisfacer las necesidades básicas de una persona o una familia (Arellano et al., 2020).

La canasta básica se utiliza como un indicador de pobreza, ya que es una forma de medir el costo de vida y el acceso a los bienes y servicios esenciales. El índice de precios de la canasta básica (IPC) es una medida estadística que mide el cambio en el costo de la canasta básica de un período a otro. El IPC se utiliza para medir la inflación y el costo de vida de una sociedad. La canasta básica también se utiliza como una herramienta para la política social y económica. Los gobiernos pueden utilizar la canasta básica como una guía para determinar los subsidios y programas sociales necesarios para mejorar el bienestar de las personas y las familias de bajos ingresos (Becerra & Rizzo, 2022).

2.2.5. Personas naturales

Las personas naturales son aquellas que tienen existencia física y jurídica, y tienen derechos y obligaciones legales. Son individuos humanos que son reconocidos por la ley como sujetos de derechos y obligaciones. Las personas naturales tienen derechos fundamentales como la vida, la libertad y la propiedad. También tienen derechos políticos, como el derecho a voto y el derecho a participar en la toma de decisiones políticas. Además, tienen derechos económicos, como el derecho a trabajar y el

derecho a tener acceso a bienes y servicios necesarios para una vida digna (Ponce et al., 2019).

Las personas naturales también tienen obligaciones legales. Estas incluyen el pago de impuestos, el cumplimiento de las leyes y la responsabilidad civil y penal por sus acciones. También tienen la obligación de respetar los derechos de los demás y de contribuir al bienestar de la sociedad. En el ámbito económico, las personas naturales son consideradas como consumidores y trabajadores (Chávez et al., 2020).

Como consumidores, tienen derecho a comprar bienes y servicios de calidad y a recibir información precisa sobre los productos que compran. Como trabajadores, tienen derecho a un trabajo seguro y justo, con un salario justo y condiciones de trabajo adecuadas. En el ámbito social, las personas naturales tienen derecho a una educación de calidad, servicios de salud adecuados y vivienda digna. También tienen derecho a un medio ambiente saludable y a acceder a servicios básicos como agua potable y saneamiento (Aguilar et al., 2019).

Las personas naturales son esenciales para el funcionamiento de una sociedad ya que son los individuos que conforman y dan vida a una sociedad (Arvizu & Velázquez, 2019), por ello se detallan algunas de las principales importancias de las personas naturales:

- **Fuerza laboral:** Las personas naturales son la fuerza laboral que impulsa la economía de un país. Sin ellas, no habría trabajadores para producir bienes y servicios, ni consumidores para comprarlos.
- **Participación ciudadana:** Las personas naturales tienen derecho a participar en la toma de decisiones políticas y a elegir a sus representantes. Esto es esencial para garantizar la democracia y la libertad de una sociedad.
- **Desarrollo económico:** La participación activa de las personas naturales en la economía como consumidores y trabajadores es esencial para el desarrollo económico y el progreso de un país.
- **Responsabilidad social:** Las personas naturales tienen la responsabilidad de contribuir al bienestar de la sociedad y de cumplir con sus obligaciones legales, lo que contribuye a la estabilidad y el progreso de un país.

- **Diversidad:** Las personas naturales son únicas y diversas en sus características, habilidades, intereses, y necesidades, esa diversidad contribuye enriquecer a la sociedad.

2.2.5.1. Relación de dependencia

Las personas en relación de dependencia son aquellas que tienen un vínculo laboral con otra persona o empresa, en donde una de las partes (el empleador) tiene el poder de tomar decisiones y ejercer control sobre la otra (el empleado). El empleado está sujeto a las instrucciones y decisiones del empleador, y su remuneración está condicionada a su desempeño laboral (Sanmartín et al., 2020).

Este tipo de relación se puede representar entre empleados de una empresa, trabajadores por cuenta propia, trabajadores independientes, entre otros. Tienen derechos laborales como seguridad social, vacaciones pagadas, licencias, entre otros. La relación de dependencia es importante porque permite a las personas obtener un salario y tener una fuente de ingresos estable. También es una forma de organizar la producción y el trabajo en una sociedad, y contribuye al desarrollo económico (López et al., 2020).

Sin embargo, también puede generar desigualdades económicas y sociales, y puede generar problemas como el acoso laboral, la discriminación y la explotación. Es importante que las relaciones laborales sean justas y que los derechos de las personas en relación de dependencia sean protegidos por la ley. Esto puede incluir medidas como la regulación de las condiciones laborales, la protección contra el acoso laboral y la discriminación, y la promoción de la igualdad de oportunidades en el empleo (Chávez et al., 2020).

2.2.5.2. Vínculo entre las personas naturales en relación de dependencia y los impuestos

El vínculo entre los impuestos y las personas naturales en relación de dependencia se establece porque las personas naturales en relación de dependencia son consideradas como contribuyentes y, por lo tanto, están obligadas a cumplir con sus obligaciones fiscales. Esto significa que están obligadas a declarar y pagar impuestos sobre sus ingresos laborales y sobre otros ingresos que puedan tener, como intereses de cuentas bancarias, alquileres, entre otros (Merchán, 2022).

En el caso de los ingresos laborales, el empleador es el encargado de retener una parte de los ingresos de su empleado y destinarlo a la entidad tributaria para cumplir con las obligaciones fiscales. Esta retención se hace en base a un porcentaje determinado por ley, que depende de la tasa impositiva a la que esté sujeto el trabajador. En cualquier caso, es importante destacar que las personas naturales en relación de dependencia tienen derecho a recibir una declaración anual de sus ingresos y a solicitar un reembolso en caso de haber pagado más impuestos de los que correspondían (Vergara, 2022).

2.2.6. Ingresos

La renta es la recuperación espontánea y deseada de los bienes, un aumento de los recursos económicos. Se originan de transacciones que la empresa realiza con el mundo exterior que resultan en un cambio positivo en el patrimonio neto de la empresa. En un proyecto, el ingreso es el monto recibido por la venta de productos, la prestación de servicios o la liquidación de activos de vidas pasadas dentro de una empresa, o exceso de liquidez (Plua, 2019).

Por tanto, los ingresos económicos se refieren a lo que se recibe en el sector público y se integra en el presupuesto nacional, que normalmente cubre los gastos del gobierno central y sus diferentes organismos. Los ingresos fiscales provienen principalmente de los impuestos recaudados de los residentes. Dichos impuestos podrán ser exigidos por los gobiernos central o local, correspondiendo estos últimos en mayor o menor medida a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico vigente. Entonces, en algunos casos, podemos hablar de federalismo fiscal o centralismo fiscal (Ponce et al., 2020).

Los ingresos son dinero o bienes recibidos por un individuo, empresa u organización. Pueden provenir de una variedad de fuentes, incluido el trabajo, los negocios y las inversiones. Los ingresos pueden ser fijos o variables y pueden recibirse en forma de salarios, dividendos, intereses, rentas, entre otros. El ingreso económico es un factor clave para determinar la calidad de vida y el poder de mercado de un individuo, y es el factor que financia diversas líneas de negocio, potenciando y mejorando objetivos, metas y proyecciones (Mayorga et al., 2020).

Los impuestos pueden afectar significativamente los ingresos de las personas naturales, ya que pueden reducir la cantidad de dinero que reciben en su poder adquisitivo. La cantidad de impuestos que deben pagar las personas naturales depende

de diversos factores, como su nivel de ingresos, su estado civil y el número de dependientes que tienen. Además, la tasa impositiva a la que estén sujetas las personas naturales puede variar según el país o la región en la que se encuentren, por lo que es importante conocer las leyes tributarias aplicables en su caso.

En general, las personas naturales con ingresos más altos suelen estar sujetas a tasas impositivas más elevadas que aquellas con ingresos más bajos. Aunque los impuestos pueden reducir los ingresos de las personas naturales, es importante destacar que también contribuyen a financiar los gastos del gobierno y a brindar servicios y programas públicos esenciales, como la educación, la salud, la seguridad y las infraestructuras. Por lo tanto, puede decirse que los impuestos son un medio para que las personas naturales colaboren con la comunidad y ayuden a mejorar la calidad de vida de todos.

2.2.7. Poder adquisitivo

El poder adquisitivo es la capacidad que tiene una persona o una familia de comprar bienes y servicios con su salario o ingresos. Se refiere a la cantidad de bienes y servicios que puede comprar una persona con una determinada cantidad de dinero, y se ve afectado por la tasa de inflación, el salario real y el costo de los bienes y servicios (Sutherland, 2019).

El poder adquisitivo se refiere a la capacidad de compra de una determinada cantidad de dinero, que depende de los precios de los bienes y servicios disponibles en el mercado. Si una cantidad de dinero puede comprar una mayor cantidad de bienes y servicios, entonces se considera que esa moneda tiene un mayor poder adquisitivo. El poder adquisitivo se mide a través del índice de precios al consumidor y puede utilizarse para comparar la riqueza de un individuo o la situación económica de diferentes países en diferentes momentos históricos (Prol & García, 2022).

El poder adquisitivo se mide comparando el salario o ingreso de una persona con el costo de los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. Si el salario o ingreso de una persona aumenta más rápido que el costo de los bienes y servicios, su poder adquisitivo ha mejorado. Si el costo de los bienes y servicios aumenta más rápido que el salario o ingreso, su poder adquisitivo ha disminuido. El poder adquisitivo también puede verse afectado por factores externos, como el cambio

en las tasas de interés, el cambio en las políticas económicas del gobierno, y el cambio en el valor de la moneda (Salcedo, 2020).

Las políticas restrictivas del gobierno son aquellas medidas que buscan limitar o controlar ciertas actividades o comportamientos de la población con el fin de alcanzar un objetivo específico. Estas políticas pueden aplicarse en diversos ámbitos, como la economía, la salud, la seguridad, la protección del medio ambiente, entre otros.

Las políticas como el gasto público y los impuestos pueden afectar el poder adquisitivo de las personas naturales directamente o indirectamente, es decir, si el gobierno aumenta los impuestos, las personas tendrán menos dinero disponible para gastar, lo que puede disminuir su poder adquisitivo. Las políticas monetarias, como la regulación de la oferta de dinero y los tipos de interés, también pueden afectar el poder adquisitivo de las personas naturales. Por ejemplo, si el gobierno reduce la oferta de dinero, esto puede provocar un aumento de los tipos de interés y una disminución de la inflación, lo que aumentaría el poder adquisitivo de las personas.

2.2.8. Inflación

La inflación es un término económico que describe la situación en la que los precios de los bienes y servicios en una economía experimentan un aumento generalizado y sostenido en el tiempo. Se utiliza el índice de precios al consumidor (IPC) para medir el nivel de inflación en una economía, que se calcula en base al cambio de precios de un conjunto de bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades básicas de una familia. La inflación puede tener varias causas, como el aumento de los costos de producción, el incremento en la demanda, el aumento de impuestos, el aumento de las tasas de interés, entre otros factores (Ayala et al., 2021).

El aumento en los costos de producción puede ser causado por un aumento en los precios de los insumos necesarios para producir bienes y servicios. El aumento en la demanda puede ser causado por un aumento en el nivel de ingresos de las personas, lo que les permite gastar más en bienes y servicios. El aumento en los impuestos y en las tasas de interés también puede contribuir al aumento de los precios (Cabezas & Andrade, 2021).

La inflación tiene varios efectos negativos en una economía, entre los cuales se encuentran: el aumento en los precios, la disminución en el poder adquisitivo, la

incertidumbre económica, entre otros. El aumento en los precios puede dificultar el acceso a bienes y servicios necesarios para las personas y las empresas. La disminución en el poder adquisitivo puede dificultar el acceso a bienes y servicios necesarios para las personas y las empresas. La incertidumbre económica puede dificultar la toma de decisiones tanto para las personas como para las empresas (Zúñiga et al., 2020).

Para combatir la inflación, los gobiernos y los bancos centrales utilizan diversas políticas económicas, como la regulación de los precios, la reducción de la demanda, la reducción de la oferta, entre otras. La regulación de los precios se refiere a la intervención del gobierno en los precios de los bienes y servicios para evitar su aumento excesivo. La reducción de la demanda se refiere a la disminución en el gasto de las personas y las empresas, lo que reduce la presión sobre los precios. La reducción de la oferta se refiere a la disminución en la producción de bienes y servicios, lo que reduce la presión sobre los precios (Sutherland, 2019).

2.2.9. Estructura del escalafón de remuneraciones de una Institución de Educación Superior Pública – Senescyt

La estructura del escalafón de remuneraciones de una institución de educación superior pública en Ecuador podría variar dependiendo de la institución específica y de las políticas y regulaciones gubernamentales en el momento. Sin embargo, en general, la estructura del escalafón de remuneraciones podría estar basada en factores como la educación, la experiencia laboral y la responsabilidad en el cargo. Es posible que la estructura incluya diferentes niveles o categorías, como docente asistente, docente titular y catedrático, con diferentes salarios asociados a cada nivel. También puede haber incentivos adicionales para los profesores con logros sobresalientes en investigación o enseñanza.

2.2.9.1. UNEMI

En torno al reglamento de UNEMI, referente al escalafón, hay que notar que la primera estructura de escalafones se la tiene desde el 2013, presentando su cambio inicial en 2016 en el personal de auxiliar 1 que se mantuvo hasta 2021 donde se presentó el siguiente cambio que se dio basado en RESOLUCIÓN OCAS-SO-2-2021-No15 certificado el 18 de marzo de dicho año.

En torno al 2022, se presentaron cambios en la escala remunerativa aprobados en segundo debate mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-14-2022-No1; en los diferentes niveles a excepción del decano o similar en jerarquía, personal titular principal de nivel 1 grado 6 y titular auxiliar en nivel 1 grado 1.

El 18 marzo del 2021 y el 8 de julio del 2022 se aprobó los cambios en la reglamentación del escalafón docente, de acuerdo con eso, las estructuras quedaron de la siguiente forma:

Tabla 6

Escalafón de autoridades

Categoría	Nivel	Grado	Escala remunerativa	
			2021	2022
Rector (a)	4	4	\$ 5.353	\$ 5.000
Vicerrector (a)	3	3	\$ 4.829	\$ 4.640
Decano (a) o Similar Jerarquía	2	2	\$ 4.306	\$ 4.306
Subdecano o su equivalente	1	1	No aplica	\$ 3.739

Fuente: UNEMI (2021; 2022)

Tabla 7

Escalafón de Cargos de gestión académica

Cargos de gestión académica		Escala remunerativa	
		2021	2022
Director	Planificación Institucional	\$ 3.744	\$ 3.398
	Investigación y Posgrado		
	Vinculación		
	Innovación de Procesos Académicos		
	Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación		
	Gestión y Servicios Académicos		
	Evaluación y Perfeccionamiento Académico		
	Escuela de Negocios Internacionales		
	Carrera	\$ 3.125	\$ 2.950
	Escuela	No aplica	
	Bienestar Universitario	\$ 3.125	
	Inclusión y Equidad Académica		
Coordinador	Posgrado	\$ 3.125	\$ 2.561
	Educación Continua		
	Investigación		
	Emprendimiento		
	Programas de Maestrías		
	Soporte a la Investigación		

	Soporte a la Docencia		
	Innovación Pedagógica		
	Difusión Cultural y Artística		
	Pasantías y Prácticas Pre-Profesionales de Facultades	\$ 2.786	
	Relaciones Internacionales		

Fuente: UNEMI (2021; 2022)

Tabla 8

Escalafón de Cargos de docencia

Categoría	Nivel	Grado	Escala remunerativa	
			2021	2022
Personal Académico Titular Principal	3	8	\$ 5353,00	\$ 5.000,00
	2	7	\$4829,56	\$ 4.640,00
	1	6	\$4306,13	\$ 4.306,00
Personal Académico Titular Agregado	3	5	\$3798,34	\$ 3.398,00
	2	4	\$3542,00	\$ 2.950,00
	1	3	\$2967,00	\$ 2.561,00
Personal Académico Titular Auxiliar	2	2	\$2641,00	\$ 1.931,00
	1	1	\$1676,00	\$ 1.676,00

Fuente: UNEMI (2021; 2022)

El presente estudio se basa únicamente en la parte del personal docente ya que ellos presentan una mayor masa salarial y superan la fracción básica permitida, por lo que sus deducciones no presentan un impuesto a la renta igual a cero, siendo este el interés a analizar.

2.3. HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.3.1. Hipótesis General

Las reformas tributarias del impuesto a la renta aplicadas en los años 2021 - 2022 afectan al consumo de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI.

2.3.2. Hipótesis Particulares

- Existen diferencias significativas en los valores del impuesto a la renta causado del año 2021 con la proyección del cálculo del impuesto a la renta causado para el año 2022, de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI.
- El poder adquisitivo que poseen de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI es menor en el año 2022 en comparación a otros años.

- Los valores del impuesto a la renta a pagar por las reformas tributarias inciden en el poder adquisitivo que poseen de las personas naturales en el año 2022 de UNEMI.

2.3.3. Declaración de Variables

Variable independiente: Reformas tributarias

Variable dependiente: Consumo del contribuyente

Unidad de análisis: Personas naturales en relación de dependencia de UNEMI

2.3.4. Operacionalización de las Variables Indicadores de las variables.

Tabla 9

Operacionalización de Variables

Variables	Definición operacional	Dimensiones	Unidad de análisis	Instrumentos
Variable independiente: Reformas tributarias	Las reformas tributarias son cambios o modificaciones en la estructura del sistema tributario de un país que pueden ser realizadas por gobiernos nacionales, regionales o locales (Tuesta, 2018).	Reformas LODE	Documentos SRI	Observación, bibliografía
		Impuestos		
		Ingresos		
Variable dependiente: Consumo del contribuyente	El consumo es el acto de adquirir y utilizar bienes y servicios. Es una actividad económica fundamental que permite a las personas satisfacer sus necesidades y deseos (Ventura, 2021).	Consumo	Personal Docente y administrativo UNEMI en relación de dependencia	Base de datos UNEMI y escalas remunerativas
		Persona natural		
		Poder adquisitivo		

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizó una metodología basada en un diseño no experimental, de enfoque cuantitativo, considerando el desarrollo de una propuesta y determinando una indagación de tipo básica, estos aspectos se detallan de acuerdo al uso establecido en el proyecto:

3.1.1. Diseño no experimental

Se trabajó con un diseño de no experimental puesto que se recolectó información referente a el impuesto a la renta y los elementos que la componen sin la aplicación de estímulos que puedan cambiar la información tanto del campo de estudio que en este caso representa a la UNEMI, como de las diferentes fuentes secundarias de datos como lo son los documentos científicos consultados en el desarrollo del presente proyecto.

3.1.2. Enfoque cuantitativo

Fue de tipo cuantitativo puesto que se buscó el análisis de los datos sujetos a la cuantificación de las respuestas obtenidas con la indagación, estableciendo las proyecciones del impuesto a la renta a cancelar de acuerdo a los sueldos considerados en el escalafón del personal de la UMENI que representan a las personas naturales en relación de dependencia.

3.1.3. Tipo descriptiva

Se utilizó este tipo de investigación puesto que se enfoca en describir los datos considerados a los cálculos del impuesto a la renta, sin intentar explicar las causas o relaciones subyacentes a esta. Se trata de una investigación que busca recopilar datos objetivos y precisos acerca de un tema determinado, a fin de generar una imagen detallada y completa del mismo.

3.1.4. Tipo propositiva

Es de tipo propositiva puesto que una vez obtenida la información referente a las reformas tributarias del impuesto a la renta aplicadas en los años 2021 - 2022 en el consumo de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI,

identificando las principales causas y efectos de la problemática y estableciendo un proyecto propositivo para la minimización de los efectos que se generan con la reforma.

3.1.5. Investigación básica

Se basó en una investigación de tipo básica puesto que no se aplicó la propuesta planteada, de tal forma que se determinó únicamente la recolección de la información necesaria tanto para la comprensión principal de la problemática a estudiar, como de las causas y efectos que permitieron el desarrollo del análisis de datos, sin la inclusión de estímulos adicionales a la recolección directa de los datos.

3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

3.2.1. Características de la población

Personas naturales en relación de dependencia de la UNEMI que sobrepasan la fracción básica desgravada periodo 2021 y 2022

3.2.2. Delimitación de la población

- **Tiempo:** Año 2021 y 2022
- **Espacio:** Universidad Estatal de Milagro
- **Total:** 33 puestos de acuerdo con el escalafón docente de UNEMI 2021
- **Tipo de población:** Finita

3.2.3. Tipo de muestra

Se trata de una muestra no probabilística puesto que no se establece ningún cálculo para su elección, así como una muestra de tipo intencional, debido que se escogieron de forma específica aquellos puestos debido a que presentan una mayor masa salarial y superan la fracción básica permitida.

3.2.4. Tamaño de la muestra

Se establece el tamaño de la muestra como los 33 puestos referentes al escalafón de UNEMI, analizando aquellos que superan la fracción básica permitida.

Estos cargos elegidos se basan en la siguiente consideración, ya que se debió analizar aquellos colaboradores que se encuentran bajo determinadas normativas que por su sueldo no cuentan con el requisito específico que se requiere para el cálculo del impuesto la renta.

Tabla 10*Clasificación de colaboradores bajo normativas de trabajo*

	DOCENTE	LOSEP	CÓDIGO LABORAL	DOBLE INGRESO	TOTAL
Supera la fracción básica	159	14		9	182
No supera la fracción básica	554	179	89	11	833
Total	713	193	89	20	1015

La tabla presentada previamente muestra que únicamente 159 de los 713 docentes superan la fracción básica establecida. En relación a la LOSEP, solo 14 docentes cumplen con este criterio. Los datos de los colaboradores sujetos al código laboral indican que ninguno de ellos supera la fracción básica. Por último, de los 20 colaboradores con doble ingreso, solo 9 superan dicha fracción.

3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

3.3.1. Métodos teóricos

El **método hipotético-deductivo** es un enfoque de investigación científica que parte de la formulación de una hipótesis o supuesto acerca de un fenómeno o situación, y luego se somete a prueba mediante la recolección de datos y la realización de las proyecciones. Si los resultados obtenidos en la investigación confirman la hipótesis, entonces se puede considerar que la teoría es válida. Si los resultados no confirman la hipótesis, se debe ajustar o modificar la teoría o hipótesis para que pueda explicar los nuevos resultados.

3.3.2. Métodos empíricos

Se trabajará con los siguientes instrumentos y métodos empíricos:

Datos bibliográficos: considerando entre los datos los diferentes artículos y demás documentos que servirán de forma significativa para dar explicación y detallar los diferentes temas en torno a la comprensión de su conceptualización. Se sustenta el presente trabajo en la información en torno a la base de datos referente a los diferentes puestos y sueldos de las autoridades, directivos, coordinadores y docentes que sirvieron para el análisis de los resultados.

3.3.3. Consideraciones éticas

El presente trabajo se basa en la confiabilidad como consideración ética importante puesto que todos los datos y la información obtenidos durante la investigación fueron tratados de forma confidencial, protegiendo la privacidad de los participantes, sin exponer nombres de los docentes, autoridades y directivos, asegurando que los datos no fueron utilizados para fines no autorizados.

Esta investigación se realizó de forma justa y equitativa, evitando cualquier tipo de discriminación. La selección de los participantes debe basarse en criterios objetivos y relevantes para la investigación, y no en prejuicios o estereotipos. Además, se basó en la responsabilidad social puesto que se aseguró que la información presentada sirve a la sociedad y genera un impacto positivo en el desarrollo del conocimiento tributario.

3.4. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN

El tratamiento de la información se realizó a través de los datos obtenidos de la base que se recopiló gracias a los documentos expuestos de forma pública sobre el escalafón referente a los diferentes puestos y masa salariales, analizados de forma descriptiva a través de Excel.

CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ANALIS DE LOS RESULTADOS

En torno al primero objetivo específico sobre Comparar los valores del impuesto a la renta causado del año 2021 con la proyección del cálculo del impuesto a la renta causado para el año 2022, de las personas naturales en relación de dependencia de UNEMI y del segundo objetivo específico referente a evaluar el poder adquisitivo que poseen de las personas naturales en relación de dependencia en el año 2022 de UNEMI. Se evidencian los siguientes resultados:

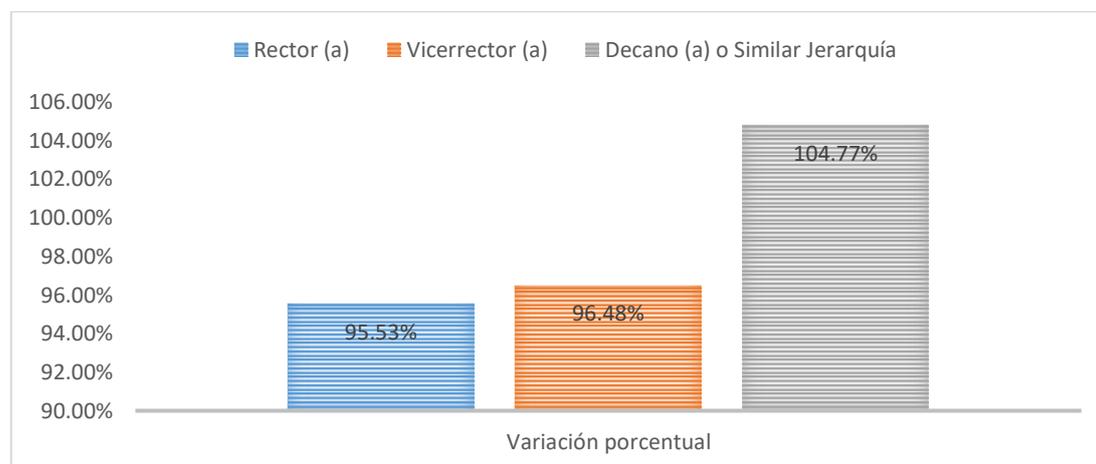
Tabla 11

Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Autoridades

Cargo	Remuneración mensual	Impuesto a pagar		Diferencia	Variación porcentual	Proyección 2023
		2021	2022			
Rector (a)	\$ 5.353,00	\$ 4.299,22	\$ 8.406,35	\$ 4.107,14	95,53%	\$ 8.064,70
Vicerrector (a)	\$ 4.829,00	\$ 3.409,15	\$ 6.698,22	\$ 3.289,07	96,48%	\$ 6.408,82
Decano (a) o Similar Jerarquía	\$ 4.306,00	\$ 2.556,71	\$ 5.235,39	\$ 2.678,69	104,77%	\$ 4.988,09

Figura 1

Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Autoridades



Análisis: Se mostraron diferencias significativas entre los impuestos a pagar en el año 2021, con la proyección realizada para el año 2022, en donde el cargo de Decano (a) o Similar Jerarquía presentó una variación porcentual mayor de 104,77%, mostrando un aumento considerable de la cantidad de dinero a cancelar, afectando su poder adquisitivo.

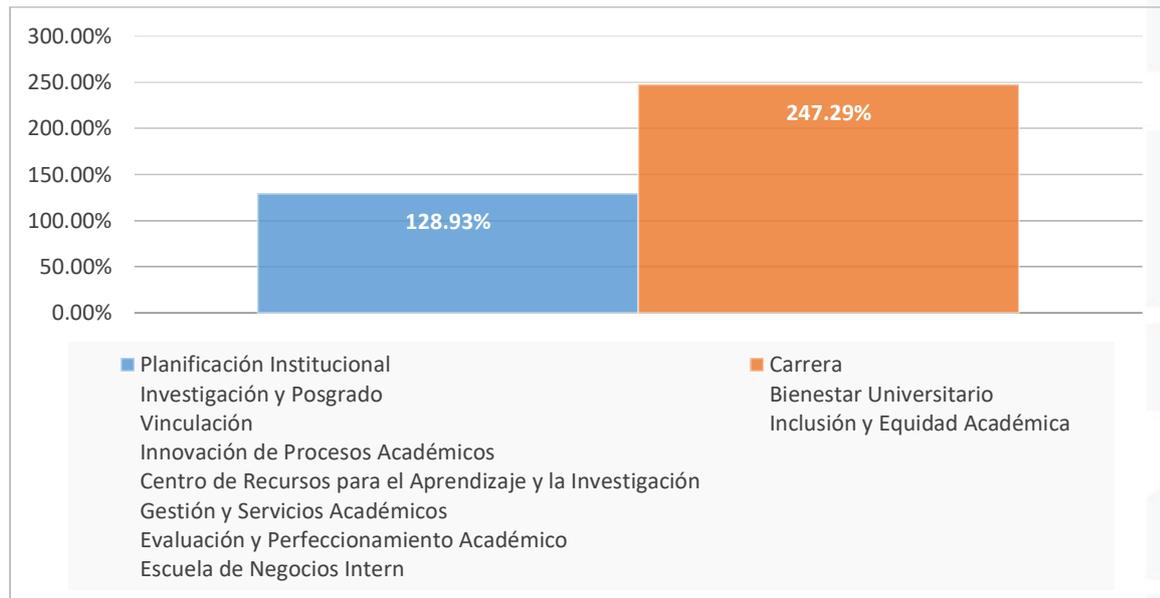
Tabla 12

Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Directores

	Cargo	Remuneración mensual	Impuesto a pagar		Diferencia	Variación porcentual	Proyección 2023
			2021	2022			
Director	Planificación Institucional Investigación y Posgrado Vinculación Innovación de Procesos Académicos Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación Gestión y Servicios Académicos Evaluación y Perfeccionamiento Académico Escuela de Negocios Internacionales	\$ 3.744,00	\$ 1.640,70	\$ 3.756,11	\$ 2.115,40	128,93%	\$ 3.584,45
	Carrera Bienestar Universitario Inclusión y Equidad Académica	\$ 3.125,00	\$ 694,20	\$ 2.410,90	\$ 1.716,70	247,29%	\$ 2.239,24

Figura 2

Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Directores



Análisis: Se mostró un aumento de más del 100% del monto a pagar con respecto al impuesto a la renta, considerando que los puestos con menor carga remunerativa como son los directores de carrera, bienestar e inclusión en comparación con los otros puestos directivos, presentaron una variación porcentual del 247,29%.

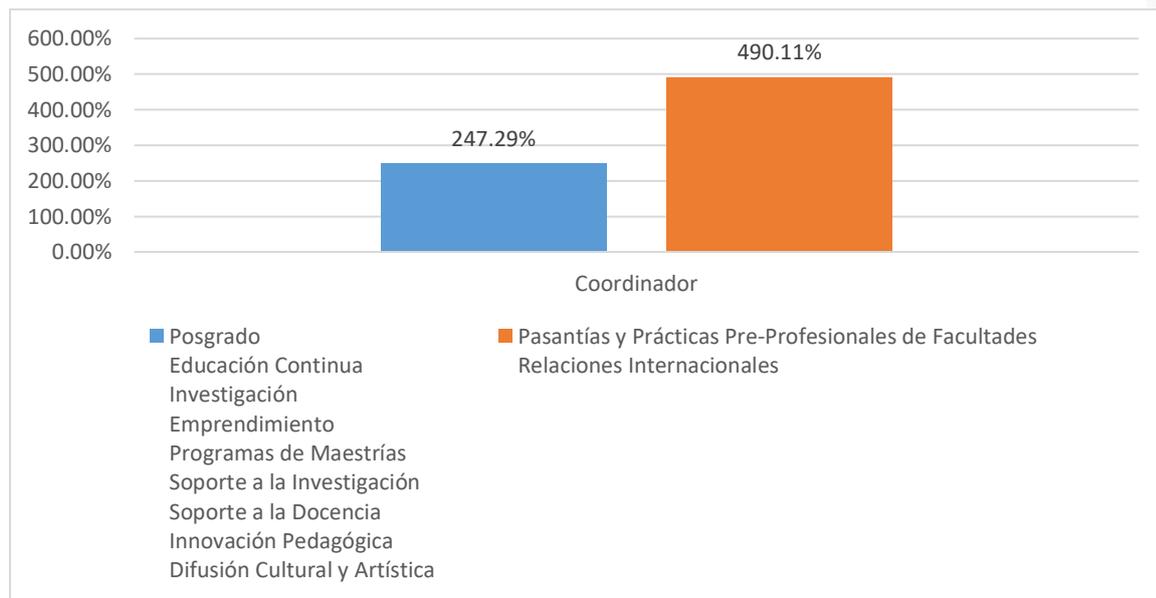
Tabla 13

Calculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Coordinadores

Cargos	Remuneración mensual	Impuesto a pagar		Diferencia	Variación porcentual	Proyección 2023
		2021	2022			
Coordinador Posgrado Educación Continua Investigación Emprendimiento Programas de Maestrías Soporte a la Investigación Soporte a la Docencia Innovación Pedagógica Difusión Cultural y Artística	\$ 3.125,00	\$ 694,20	\$ 2.410,90	\$ 1.716,70	247,29%	\$ 2.239,24
	Pasantías y Prácticas Pre-Profesionales de Facultades Relaciones Internacionales	\$ 2.786,00	\$ 295,21	\$ 1.742,05	\$ 1.446,84	490,11%

Figura 3

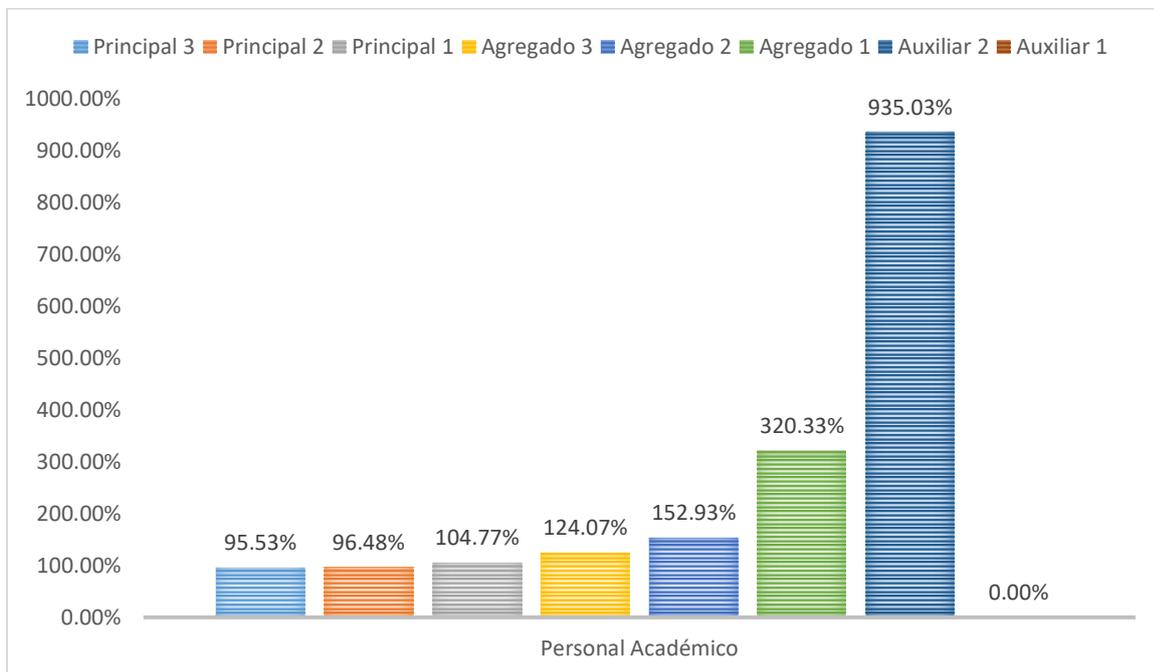
Calculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Coordinadores



Análisis: Se evidenció que los cargos de coordinación con una masa salarial menor presentaron una variación porcentual de 490,11% de forma que se ve considerablemente afectado su poder adquisitivo puesto que su monto a pagar aumento de \$ 295,21 hasta \$ 1.742,05 para el 2022 de acuerdo al cálculo realizado.

Tabla 14*Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 Personal académico*

Personal Académico Titular	Remuneración mensual	Impuesto a pagar		Diferencia	Variación porcentual	Proyección 2023
		2021	2022			
Principal 3	\$ 5.353,00	\$ 4.299,22	\$ 8.406,35	\$ 4.107,14	95,53%	\$ 8.064,70
Principal 2	\$ 4.829,00	\$ 3.409,15	\$ 6.698,22	\$ 3.289,07	96,48%	\$ 6.408,82
Principal 1	\$ 4.306,00	\$ 2.556,71	\$ 5.235,39	\$ 2.678,69	104,77%	\$ 4.988,09
Agregado 3	\$ 3.798,00	\$ 1.728,72	\$ 3.873,46	\$ 2.144,74	124,07%	\$ 3.701,80
Agregado 2	\$ 3.542,00	\$ 1.311,46	\$ 3.317,12	\$ 2.005,66	152,93%	\$ 3.145,46
Agregado 1	\$ 2.967,00	\$ 491,88	\$ 2.067,53	\$ 1.575,65	320,33%	\$ 1.922,80
Auxiliar 2	\$ 2.641,00	\$ 145,47	\$ 1.505,71	\$ 1.360,24	935,03%	\$ 1.391,46
Auxiliar 1	\$ 1.676,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -

Figura 4*Cálculo de Impuesto a la Renta 2021 – 2022 personal académico*

Análisis: El cargo de Auxiliar 2 presentó un elevado aumento del monto a pagar por impuesto a la renta, puesto que pasaron de cancelar \$ 145,47 en el 2021 a tener un monto de \$ 1.505,71, presentando una variación porcentual de 935,03%, siendo el cargo más afectado de todo el escalafón analizado.

4.2. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Considerando la interpretación de resultados se busca dar respuesta al tercer objetivo específico sobre identificar la incidencia que existe entre los valores del impuesto a la renta a pagar por las reformas tributarias y el poder adquisitivo que poseen de las personas naturales en el año 2021 - 2022 de UNEMI.

Se pudo evidenciar unas diferencias significativas en torno al impuesto a pagar del año 2021 y 2022 en donde en el caso de las autoridades, son los puestos con menor salario que poseen una variación porcentual de 104,77%, mientras que en comparación con los cargos más altos como lo es el del Rector su variación es de 95,53% demostrando que hay sobrecarga del impuesto a los cargos con menores salarios.

Esto se puede demostrar también en el caso de los directores, en donde los cargos con un salario de \$3.744 presentaron una variación porcentual de 128,93% considerando que para el 2021 pagaban \$1.640,70 de impuesto y para el 2022 deben cancelar \$3.756,11, habiendo un aumento de \$2.115,40 en el monto final, sin embargo esto es menor en comparación de los cargos con un salario de \$3.125, pasando de pagar \$694,20 para el 2021 a tener que cancelar \$2.410,90 aumentando en ello 247,29%, afectando de forma significativa su poder adquisitivo.

También se muestra la misma tendencia en los cargos de coordinadores, en donde aquellos que poseen un salario de \$3.125 presentaría un aumento del monto a cancelar pasando de \$694,20 en el 2021 a \$2.410,90 para el 2022 con una variación porcentual de 247,29%, mientras que los cargos con una masa salarial de \$2.786 considerablemente menor al anterior presentaron un aumento importante que arroja una variación porcentual de 490,11% presentando un recarga del impuesto a cargos de menor salario.

Finalmente, en la tabla 13 se pudo mostrar que el puesto dentro del escalafón de la universidad analizada en donde existe una mayor carga del impuesto, es el de auxiliar 2 cuyo salario es de \$2.641 pasó de pagar \$145,47 en el 2021 a \$1.505,71 en el 2022 considerando un aumento del 935,03%, en comparación con el cargo de Principal 3 que posee una remuneración de \$5.353 presenta un aumento solo del 95,53%.

En todos estos datos se evidenciaron de forma clara que los cargos que poseen una menor carga salarial presentaron un aumento considerable del monto a cancelar de acuerdo al impuesto a la renta en el 2022, esto se debe a la forma en la que se realiza el cálculo del impuesto, ya que para el 2021 se realizaba la deducción del máximo de gastos personales que era de 14000, considerando solo la diferencia para el cálculo del impuesto.

Para el 2022, ya no se establece esta deducción, por lo que se considera el total de ingresos al año para el cálculo del impuesto a la renta y posterior a ello se establece la deducción de los gastos personales considerando un máximo promedio de 500 dólares únicamente, de esta forma, aquellos puestos que presentan una menor masa salarial poseen un aumento considerable del monto a cancelar afectando en ello el poder adquisitivo.

Cabe acotar que los cálculos están basados solo en el impuesto a la renta y no se ha considerado el alza de los precios referente a los productos de la canasta básica, por lo que los gastos de consumos deben ser mayores, pero los salarios analizados siguen siendo los mismos hasta la actualidad, de esta forma, se entiende que el monto que antes se utilizaba para comprar X producto será mayor, y pagando mayor cantidad de impuesto se ve afectado de forma directa el poder adquisitivo.

CONCLUSIONES

Con respecto a los datos analizados se llegan a las siguientes conclusiones:

Referente a la comparación de los impuestos a la renta entre el año 2021 y 2022, se consideró solo aquellos cargos que poseen una masa salarial que excede la fracción básica permitida, evidenciado un aumento considerable de montos a cancelar, en donde se identificaron que los cargos con mayor aumento son los que poseen una masa salarial menor en comparación a otros, mostrando un incremento porcentual de 95,53% perteneciente a cargos como Rector y Profesor Tiempo Completo Principal 3 en comparación con el 935,03% con respecto a cargos como Auxiliar 2.

Referente al poder adquisitivo, esto se pudo ver afectado, puesto que se mostraron variaciones porcentuales considerablemente altas en ciertos cargos, así como se pudo notar que la mayoría de los mismos poseen un aumento del monto a cancelar de más del 100%, siendo los más afectando aquellos que poseen una masa salarial menor, como los cargos de Decano (a) o Similar Jerarquía, Coordinadores de pasantías, prácticas pre-profesionales y relaciones internacionales, y del personal docente los de Auxiliar 2, que en general se encuentran al final de su conjunto correspondientes de escalafón.

Por ello se demostró una incidencia entre los valores que se calculan a pagar del impuesto a la renta con base a las reformas tributarias y el poder adquisitivo de las personas, puesto que el aumento del monto a cancelar afecta a la economía del personal, teniendo que dirigir gran parte de sus ingresos a dicho impuesto, el cual no considera aspectos como la inflación y la deducción de gastos personales que si se tenían en cuenta para el 2021. Las personas deben identificar los cambios más relevantes que se han realizado en el impuesto a la renta en los años 2021-2022, considerando la eliminación de ciertas deducciones o la modificación de las tasas impositivas que pueden tener un impacto significativo en las personas naturales en relación de dependencia.

A través de este estudio enfocado al personal en relación de dependencia de la Universidad Estatal de Milagro, podemos concluir que, al extrapolar esta información a nivel de todas las instituciones públicas, podríamos afirmar que las personas con menos ingresos se han visto afectadas con un pago mayor de su impuesto a la renta.

RECOMENDACIONES

Se sugiere el avance investigativo con la inclusión de futuras líneas de investigación en el que se considere la utilización de la presente información para el desarrollo de estudios experimentales aplicando un programa de capacitación en donde se demuestre la mejora del conocimiento tributario antes y después del mismo. Utilizar el trabajo como base para otras investigaciones, para replicarse en otras instituciones del sector público.

Se debe promover la educación y sensibilización tributaria a la ciudadanía en general, para que los contribuyentes entiendan los cambios en la normativa tributaria y las implicaciones en su declaración y pago de impuestos. Esto permitiría a los ciudadanos tomar mejores decisiones en su planificación fiscal y evitar posibles sanciones.

Se pueden implementar incentivos fiscales para motivar a las personas naturales en relación de dependencia a cumplir con sus obligaciones tributarias. Esto podría incluir beneficios fiscales para aquellos contribuyentes que cumplan puntualmente con sus obligaciones, así como la implementación de un sistema de incentivos fiscales para estimular la formalización laboral.

Se sugiere realizar un estudio evaluativo periódico de la normativa tributaria para identificar posibles ajustes o modificaciones necesarias. Esto permitiría asegurarse de que la normativa tributaria esté actualizada y sea justa para todos los contribuyentes. En esto podría incluir la implementación de herramientas tecnológicas para facilitar la fiscalización, la simplificación de los trámites y procedimientos, y la capacitación de los funcionarios encargados de la misma.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

5.1. TEMA

Capacitación sobre las reformas tributarias del impuesto a la renta para las personas naturales en relación de dependencia en UNEMI.

5.2. FUNDAMENTACIÓN

El desarrollo de la presente propuesta se encuentra sustentado en las recomendaciones que se desarrollaron como parte de los análisis realizados en el progreso del trabajo, identificando principalmente la necesidad de buscar promover la educación y sensibilización tributaria a la ciudadanía universitaria, quienes se ven directamente afectados por dichos cambios, tal como se lo evidenció en los resultados encontrados en el capítulo 4 de la investigación.

5.3. JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta se encuentra justificado de acuerdo a las problemáticas encontradas en el trabajo realizado, en donde se identificó que los montos a cancelar por parte de los docentes son significativamente mayores a los que se cancelaban en el 2021, encontrándose que, dentro del escalafón docente, el cargo de Auxiliar 2 presenta una variación porcentual de 935,03% puesto pasaron de pagar \$145,47 en el 2021 a cancelar \$1.505,71 en el 2022.

Esto se ha dado de acuerdo a las reformas y cambios tributarios que se generaron de acuerdo a la LODE aprobada bajo el Tercer Suplemento del Registro Oficial 587 de 29 de noviembre de 2021, como parte del impuesto a la renta, por lo cual es importante que los colaboradores conozcan de estos aspectos para tener en consideración los cálculos que debe realizar y el conocimiento de los valores a cancelar según sus ingresos.

Cabe recordar que año a año se generan reformas, como la presente en el 2023 en donde se modificó la tabla del impuesto a la renta nuevamente, lo que traerá consigo nuevas variaciones que fueron analizadas en el trabajo de investigación del capítulo 4, por lo que es fundamental que las personas aprendan a calcularlo generando como

resultados de aprendizaje el desarrollo de la conciencia tributaria de los colaboradores, lo que justificaría la creación de esta capacitación.

5.4. OBJETIVOS

5.4.1. Objetivo General de la propuesta

Desarrollar un curso de capacitación sobre las reformas tributarias del impuesto a la renta para las personas naturales en relación de dependencia en UNEMI

5.4.2. Objetivos Específicos de la propuesta

- Determinar las principales actividades a realizar como parte del curso de capacitación sobre las reformas tributarias del impuesto a la renta
- Establecer los principales recursos a implementar como parte del curso de capacitación dirigido a las personas naturales en relación de dependencia en UNEMI.
- Presentar un cronograma en el que se expongan las fechas tentativas para el desarrollo de la propuesta dentro de la UNEMI.

5.5. UBICACIÓN

- **País:** Ecuador
- **Provincia:** Guayas
- **Cantón:** Milagro
- **Dirección:** km. 1.5 vía Milagro – Virgen de Fátima

El trabajo se desarrolla en la institución de educación superior UNEMI, dentro de la cual, los principales beneficiarios de la propuesta son los colaboradores quienes podrán adquirir conocimientos importantes sobre impuesto a la renta y sus últimas reformas tributarias.

La institución es de tipo pública.

5.6. FACTIBILIDAD

5.6.1. Administrativo

Para evaluar la factibilidad administrativa de la propuesta de capacitación sobre las reformas tributarias del impuesto a la renta para las personas naturales en relación de

dependencia en UNEMI, se deben considerar varios aspectos, como los recursos necesarios para implementar la capacitación y el tiempo disponible para llevarla a cabo.

En términos de recursos, se necesitaría personal capacitado para impartir la capacitación, salas de capacitación equipadas con tecnología para presentaciones, materiales educativos digitales.

Por otro lado, se debe considerar el tiempo disponible para llevar a cabo la capacitación, asegurándose de que no afecte significativamente el desempeño laboral de los participantes ni interrumpa las operaciones regulares de la universidad. Además, se debe garantizar que la capacitación se adapte a las necesidades de los participantes y que esté alineada con los objetivos institucionales.

5.6.2. Legal

Se considera la factibilidad legal de acuerdo con las Reformas establecidas en la LODE conforme al impuesto a la renta y la presentación de los cambios significativos existentes entre los años 2021 y 2022 que se exponen de forma concreta en el apartado de marco teórico del presente trabajo.

5.6.3. Presupuestario

No requiere de financiamiento, puesto que se trata de una capacitación de costo cero, debido a que el principal aporte es el recurso humano y digital, desarrolladas a través del Departamento de evaluación y perfeccionamiento docente.

5.6.4. Técnico

La factibilidad técnica de la propuesta de capacitación sobre las reformas tributarias del impuesto a la renta para las personas naturales en relación de dependencia en UNEMI dependerá de los recursos y tecnologías disponibles para la implementación de la capacitación. En torno a los materiales educativos, se deberán preparar materiales digitales que sean fáciles de entender y que estén actualizados con las últimas reformas tributarias, presentando principalmente la calculadora comparativa del impuesto a la renta 2021 – 2022 – 2023 desarrollado por el autor. Estos materiales deberán ser presentados a los participantes antes o después de la capacitación, para que puedan consultarlos en caso de ser necesario.

Por otro lado, la capacitación deberá estar diseñada para adaptarse a diferentes niveles de conocimiento y experiencia en el área tributaria. Esto implicará la identificación de

las necesidades específicas de los participantes y de adaptar la capacitación a sus peculiaridades por las que se desarrolla el curso.

5.7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

5.7.1. Actividades

De acuerdo a la propuesta, se determinan las siguientes actividades con base al curso de capacitación:

Semana	Temas	Tipo	Recursos
1	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la renta • Reformas tributarias 	Teórico	Documentos digitales Plataforma-Pregrado Videos magistrales
2	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación entre reformas tributarias año 2021 y 2022 • Explicación de cálculo del impuesto a la renta 	Teórico	Documentos digitales Plataforma-Pregrado Videos magistrales Material complementario (marco legal anexo) Calculadora de impuesto a la renta
3	<ul style="list-style-type: none"> • Practica de cálculo del impuesto a la renta 	Práctico	Plataforma-Pregrado Material complementario (marco legal anexo) Calculadora de impuesto a la renta Clase sincrónica
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de test evaluativo de acuerdo a los siguientes ejes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Satisfacción ○ Conocimientos ○ Herramientas 	Evaluativo	Plataforma-Pregrado

5.7.2. Recursos, Análisis Financiero

5.7.2.1. Recursos humanos

Docentes que cuenten con los conocimientos en las reformas últimas que cumplan con el perfil requerido, sustentados a través de sus títulos registrados en la SENESCYT asociados a la tributación y con la experiencia necesaria para llevar a cabo la curso con el rol de capacitador.

5.7.2.2. Análisis financiero

De acuerdo al financiamiento, el presente trabajo se desarrolla sin apoyo financiero debido a que se trata de un curso gratuito como parte del desarrollo de conocimientos importantes para el personal de UNEMI a través del Departamento de evaluación y perfeccionamiento docente en el cual, los diferentes cursos realizados son gratuitos para la comunidad universitaria.

Este departamento fue creado con el objetivo de mejorar los conocimientos y formación de sus colaboradores, por ello la presente propuesta se desarrolla a través del mismo, logrando que la presentación, perfeccionamiento y progreso del curso sea gratuito y de acceso directo al personal de UNEMI.

Se desarrolló como un apoyo para los docentes, en el cual el capacitador elegido podrá beneficiarse de la información que se proporciona y el recurso de la calculadora comparativa 2021 – 2022 – 2023, pudiendo obtener al final del curso un certificado de aprobación y asistencia que aporte significativamente a su currículo.

Para el desarrollo de este trabajo también se requiere la participación de los docentes con experiencia, como se lo expresó en los recursos humanos, que ayuden a la formación de la comunidad universitaria y su incentivo se basa en la obtención del certificado de capacitador.

5.7.2.3. Tecnológico

- Videos magistrales con el departamento de apoyo a la docencia que se gestionan mediante permisos respectivos para grabaciones asincrónicas que contengan entre 10 y 15 minutos de clases.

- Plataforma para reuniones virtuales en donde se pueda plasmar los recursos didácticos que forman parte de las capacitaciones (zoom, meet, etc.)
- Internet para las plataformas a utilizar en las reuniones sincrónicas con los participantes.
- Sistema de SGA y pregrado para la inscripción de los participantes y capacitador respectivamente
- Calculadora de impuesto a la renta donde pueden conocer y evidenciar los valores y diferencias que hay entre los cambios y reformas tributarias.

Figura 5

Calculadora comparativa de Impuesto a la Renta 2021 – 2022

Seleccione la CATEGORIA de acuerdo a las funciones que desempeña (**Autoridad, Docente**)
 Seleccione su cargo o denominación en el escalafón docente
 Si su régimen laboral es Código de trabajo o LOSEP, en Categoría seleccione **Otros**



	2021	2022	Diferencia	Variación porcentual	2023
CATEGORIA					
Personal Académico Titular					
Remuneración mensual	\$ 2,641.00				
Total de Ingresos Declarados	\$ 31,692.00	\$ 31,692.00	\$ -		\$ 31,692.00
Base Imponible	\$ 14,121.51	\$ 28,697.11	\$ 14,575.60		\$ 28,697.11
Impuesto a la Renta Causado		\$ 2,009.47			\$ 1,925.86
Deducción		\$ 503.76	\$ 503.76		\$ 534.41
Impuesto a Pagar	\$ 145.47	\$ 1,505.71	\$ 1,360.24	935.03%	\$ 1,391.46

www.unemi.edu.ec

Este insumo fue desarrollado para uso didáctico y de generación de conocimientos tributarios, donde la comunidad universitaria pueda conocer el valor de su impuesto a la renta en los años 2021 – 2022, además del incremento monetario y porcentual. Si usuario pertenece al régimen laboral LOES, debe seleccionar la categoría (**Autoridad o Docente**), y luego elegir su cargo o denominación dentro del escalafón. Si el régimen laboral es LOSEP o Código del trabajo, deberá seleccionar la categoría **Otros**, y escribir el valor de su remuneración mensual en el casillero que se habilite.

Se adjunta el Link que se encuentra disponible para toda la comunidad de la Universidad Estatal de Milagro, para que pueda ser revisado y evaluado por las autoridades, en el caso que esta propuesta sea aceptada.

<https://drive.google.com/file/d/14ifKuul3Pytkpp4HjRltQz-cvyiO0D2T/view?usp=sharing>

5.7.3. Impacto

La propuesta de capacitación sobre las reformas tributarias del impuesto a la renta para las personas naturales en relación de dependencia en UNEMI puede tener un impacto positivo significativo en diferentes aspectos:

- Mejora en la comprensión de los cambios tributarios: La capacitación permitirá a los participantes comprender los cambios en las leyes tributarias, cómo estas reformas afectan sus impuestos personales y cómo pueden aprovechar las exenciones y deducciones fiscales.
- Reducción de errores en la declaración de impuestos: La capacitación permitirá a los empleados de UNEMI conocer los detalles tributarios y las obligaciones fiscales que les corresponden. Esto reducirá los errores en la declaración de impuestos y evitará multas y sanciones.
- Fortalecimiento de la imagen institucional: La capacitación sobre las reformas tributarias del impuesto a la renta para las personas naturales en relación de dependencia en UNEMI puede tener un impacto positivo en la imagen de la universidad, ya que demuestra su compromiso con el desarrollo profesional y personal de sus empleados.

5.7.4. Cronograma

Actividades	Semanas						
	1	2	3	4	5	6	7
Gestionar información	■						
Planificación y presentaciones relacionados a la capacitación	■						
Presentar el formato de capacitación al departamento de evaluación y perfeccionamiento docente	■						
Aprobación por parte del departamento		■					
Reclutamiento de docentes capacitadores del tema		■					
Creación de los materiales necesarios en el curso		■	■	■			
Planificación de fechas de inicio				■			
Promoción del curso a través de redes sociales y correos institucionales				■			
Inicio del curso de capacitación					■	■	■
Evaluación de resultados, luego de la impartición del curso							■

5.7.5. Lineamiento para evaluar la propuesta

Para el desarrollo del trabajo se establece una encuesta a los participantes en donde se indiquen satisfacción, conocimientos y herramientas, como parte de la evaluación que los datos presentados en la capacitación fueron comprendidos por el personal y que la propuesta se desarrolló de una manera adecuada.

La retroalimentación que se obtiene de estas evaluaciones es de suma importancia para el mejoramiento continuo de las capacitaciones que se brindan a la comunidad universitaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Absalón, C., & Urzúa, C. (2013). Distributive impacts on households of the 2010 tax reform in Mexico. *Population Papers*, 19(76), 201-232.
- Aguilar, M. F., Gómez, Á. A., & Llenez, E. R. (2019). Incentivos fiscales, liquidez y solvencia en las empresas del Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*(2), 361-378.
- Aranda, M. (2018). Imposición óptima, evasión y equidad. *Enfoques*, 30(2), 67-101.
- Arellano, D., Marquez, I., & Meneses, D. (2020). Canasta básica 2019, antecedentes, comparativa y propuesta metodológica. *Revista Internacional de Salarios Dignos*, 2(1), 1-20.
- Arvizu, A. E., & Velázquez, C. L. (2019). Responsabilidad social empresarial: distintivos, prácticas y procesos del sector minero en Sonora, México. *Estudios sociales. Revista de alimentación contemporánea y desarrollo regional*, 29(54), 1-30.
- Ayala, O. R., Bravo, B. D., & Vásquez, J. A. (2021). Análisis de inflación y base monetaria del Ecuador en el periodo 2015-2020. *Sociedad & Tecnología*, 4(2), 306-319.
- Becerra, F. B., & Rizzo, A. R. (2022). Análisis del impacto del cumplimiento tributario en pymes de la Ciudad de Guayaquil periodo 2019-2020. *Polo del Conocimiento*, 7(11), 171-185.
- Cabezas, G. V., & Andrade, R. J. (2021). Fortalecimiento en la recaudación tributaria mediante la implementación de facturación electrónica. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 6(3), 1617-1625.
- Cabrera, O. S. (2018). El concepto de establecimiento permanente en el sistema tributario colombiano (The Permanent Establishment in Colombian Tax Law). *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 133-187.
- Cañas, D. S. (2021). El impacto de la Revolución francesa en la diócesis de Calahorra y La Calzada (1789-1799). *Revista electrónica de Historia Moderna*, 11(42), 158-179.

- Cayatopa, R. L. (2021). Determinación de la brecha de recaudación potencial de los impuestos y arbitrios municipales, 2014-2021. *Quipukamayoc*, 29(60), 61-72.
- Chávez, C. G., Cruz, R. B., & Gonzaga, V. A. (2020). Analisis de la contribucion del IVA, renta, Rise e Ice en la zona 7 del Ecuador periodo 2013-2017. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 330-335.
- Chávez, C. G., Cruz, R. D., & Iñiguez, J. V. (2020). Activos y pasivos por impuestos diferidos NIC 12, un análisis desde Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 452-457.
- De la Cruz, F. L. (2022). *Impacto de las reformas tributarias en la recaudación del impuesto a la renta por retención de dividendos durante los años 2015-2019*. Tesis de posgrado [Universidad Central del Ecuador].
- Elizalde, M. L., & Salazar, T. M. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-13.
- Faúndez, U. A. (2019). La hipótesis tributaria: Aproximación conceptual y posibilidad de aplicación para el fortalecimiento del sistema tributario chileno. *Ius et Praxis*, 25(2), 67-106.
- García, G. M., & García, O. T. (2018). Las reformas tributarias del milenio y su relación con los ingresos tributarios y la pobreza. *Revista Iust*(49), 71-89.
- Garzón, C. M., Ahmed, R. A., & Peñaherrera, M. J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista UNIANDES Episteme*, 5(1), 38-53.
- González, C. E., Narváez, C. I., & Erazo, J. C. (2019). Estrategias para la recaudación del anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador. *Visionario digital*, 3(2), 86-113.
- Icard, I. B. (2021). *Creación de Empresas: emprendimiento e innovación*. Ediciones de la U.
- Lavalle, B. (1997). *Quito y la crisis de la alcabala 1580-1600*. Quito: Corporación Editora Nacional.

- LODE. (29 de Noviembre de 2021). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 587: <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Lopera, R. M., Puerta, V. G., & Moncada, L. A. (2022). *Hábitos de consumo en la generación Millennials de la ciudad de Medellín en tiempo post pandemia 2022*. [Institución universitaria Esumer].
- López, S. L., Hill, A. M., Rivas, R. S., & Caracciolo, G. (2020). Malestar percibido por inestabilidad laboral y bienestar psicológico en trabajadores en relación de dependencia y autónomos de Córdoba y Catamarca. *Anuario de Investigaciones*, 28, 41-48.
- Mayorga, M. T., Campos, L. L., Arguello, G. C., & Villacis, U. J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables)*, 5(18), 30-40.
- Merchán, R. M. (2022). *Obligaciones tributarias en la Empresa Colbapi SA en el periodo fiscal 2021*. Universidad Técnica de Babahoyo.
- Navarro, S. M. (2019). El impuesto sobre las emisiones de fuentes fijas y su inserción en el sistema tributario chileno. *Revista de derecho (Valparaíso)*(52), 195-224.
- Peña, K., & Sánchez, C. (2018). *Análisis de la reforma tributaria del año 2016 en Colombia: posibles efectos económicos sobre las p e las pymes del sector textil en Bogotá*. Tesis de pregrado [Universidad de La Salle].
- Plua, P. N. (2019). Análisis evolutivo de las reformas tributarias en el Ecuador, un estudio del 2010 al 2019. *Dominio de las Ciencias*, 5(2), 268-281.
- Ponce, A. L., Bustamante, P. P., & Cabezas, R. Í. (2019). Toma de decisiones y responsabilidad penal frente al lavado de activos en Ecuador. *Política criminal*, 14(28), 365-384.
- Ponce, P., Loaiza, V., del Rio, R., & Bollain, P. L. (2020). Efecto de la desigualdad y la actividad económica en el COVID-19 en Ecuador: un bosquejo de sus posibles

- determinantes económicos, sociales y demográficos. *Contaduría y administración*, 65(5), 11.
- Primicias. (29 de Octubre de 2022). *Esta es la reforma tributaria que el Gobierno envió al Registro Oficial*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/registro-oficial-reforma-tributaria-gobierno-ecuador/>
- Prol, F. F., & García, A. V. (2022). Revalorización de pensiones y mantenimiento del poder adquisitivo: análisis en clave jurídica y económica. *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*(163), 63-94.
- Pupiales, P. N. (2018). *Análisis de los efectos de las reformas tributarias del impuesto a la renta para pymes que operan en la ciudad de Quito en el período 2016*. Tesis [Pontificia Universidad Católica Del Ecuador].
- Reyes, P. E., Narváez, C. I., Erazo, J. C., & Giler, L. V. (2020). Configuración del impuesto a la patente municipal con base al ingreso de las actividades económicas. Caso: GAD Municipal de Pucará-Ecuador. *Revista ESPACIOS*, 41(21), 1-15.
- Rodríguez, S. R. (2021). *Consumidor consciente: Un recorrido por su toma de decisiones*. ESIC Editorial.
- Rojas, C. O., & González, G. A. (2019). Principales repercusiones de la Reforma Tributaria en Chile. *Visión de futuro*, 23(2), 1-15.
- Salcedo, M. V. (2020). Teoría de la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA): Aportes de Gustav Cassel sobre el tipo de cambio de equilibrio. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92), 1837-1849.
- Sánchez, P. G. (2022). *Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta en el Ecuador periodo 2018 - 2020*. Tesis de progrado [Universidad Central del Ecuador].
- Sanmartín, L. A., Abambari, M., & Delgado, R. (2020). Percepciones de los sujetos activos y pasivos agremiados respecto al anticipo del impuesto a la renta en la Provincia de El Oro-Ecuador. *Revista espacios*, 41(15), 1-11.

- SRI. (2022). *Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal-tras-la-pandemia-covid-19>
- Sutherland, M. (2019). Hiperinflación, crisis, trabajo asalariado, poder adquisitivo: Crónica de una ruina anunciada. *Cuadernos del Cendes*, 100, 35-55.
- Tuesta, E. (2018). La reforma tributaria-laboral y su influencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *SCIÉENDO*, 21(4), 477-484.
- UNEMI. (18 de Marzo de 2021). *Reglamento De Carrera Y Escalafón Del Personal Académico De La Universidad Estatal De Milagro*. Obtenido de Universidad Estatal de Milagro: <https://www.unemi.edu.ec/wp-content/uploads/2021/04/REGLAMENTO-DE-CARRERA-Y-ESCALAFON-DEL-PROFESOR-E-INVESTIGADOR-DE-LA-UNIVERSIDAD-ESTATAL-DE-MILAGRO.pdf>
- UNEMI. (08 de Julio de 2022). *Reglamento De Carrera Y Escalafón Del Personal Académico De La Universidad Estatal De Milagro*. Obtenido de Universidad Estatal de Milagro: <https://www.unemi.edu.ec/wp-content/uploads/2022/08/REGLAMENTO-DE-CARRERA-Y-ESCALAFON-DEL-PERSONAL-ACADEMICO-DE-LA-UNIVERSIDAD-ESTATAL-DE-MILAGRO.pdf>
- Vallejo, A. K., & Cordero, D. M. (2021). Análisis del recaudo del impuesto de renta personas naturales en Colombia, periodo 2018-2021. *Reflexiones contables (Cúcuta)*, 4(2), 22-34.
- Ventura, D. V. (2021). *El consumo y los bienes comunes: vida material, los tiempos y los límites del planeta*. Ciudad de México: Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Vergara, L. J. (2022). *Gestión del cumplimiento de las obligaciones tributarios de la Casa Comercial Los Gemelos Foyain durante el ejercicio económico 2021*. Universidad Técnica de Babahoyo.
- Vílchez, R. C., Rojas, M. A., & Huapaya, H. A. (2020). Capacitación, remuneración promedio e impuestos como factores que explican la actitud hacia la regulación laboral en contextos de informalidad. *Contaduría y administración*, 65(1), 1-30.

Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas: Caso Tungurahua. *Digital Publisher CEIT*, 5(4), 208-222. doi:<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3313878>

Zúñiga, G. M., Vargas, R. P., & Rivas, T. G. (2020). Impacto de la inflación y PIB per cápita en el gasto de consumo de los hogares de Ecuador, periodo 1990-2019. *Dominio de las Ciencias*, 6(4), 31-45.

UNEMI

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

¡Evolución académica!

@UNEMIEcuador

